

DE LA UNIVERSIDAD COLONIALISTA
Y EXCLUYENTE, A LA NUEVA UNIVERSIDAD
INCLUSIVA Y POPULAR



**RAFAEL
PINEDA
PIÑA**

APUNTES PARA LA COMPRENSIÓN DEL LARGO PROCESO
EMANCIPADOR UNIVERSITARIO

EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL
DE FALCÓN "ALONSO GAMERO"



**DE LA UNIVERSIDAD COLONIALISTA Y EXCLUYENTE, A LA NUEVA
UNIVERSIDAD INCLUSIVA Y POPULAR**

Rafael Pineda Piña

Hecho el Depósito de Ley

Deposito Legal: FA2023000005

ISBN: 978-980-18-3187-7

Auspiciado por:

La Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

Curaduría:

Paúl González Palencia

Félix E. Gómez H.

Concepto de Portada:

Osiris Martínez Leal

Colaboración Especial:

Wilma M. Quero R.

Compaginación y Ajuste Digital:

Yulianna K. Granadillo

Santa Ana de Coro - Estado Falcón - Venezuela

Dr. Rafael Antonio Pineda Piña

**DE LA UNIVERSIDAD COLONIALISTA Y EXCLUYENTE, A LA
NUEVA UNIVERSIDAD INCLUSIVA Y POPULAR**

Universidad Politécnica Territorial de Falcón
"Alonso Gamero"
Santa Ana de Coro
2022

DEDICATORIA

Al a memoria de mi madre Camila Piña de Pineda
y mi padre Aguedo Pineda Sierra.

Y a la perseverancia revolucionaria de un maestro
combatiente: El Poeta Rafael Rossell.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE FALCÓN
ALONSO GAMERO**

AUTORIDADES

Dr. Rafael Antonio Pineda Piña
Rector

Ing. Enma Paola García Gómez
Vicerrectora Académica

Ing. Víctor Manuel Piñero Cruz
Vicerrector Territorial

Dra. Josany Sanz
Secretaría General de la UPTAG

Dra. Zoremil María Chirino Santeliz
Responsable del Área Estudiantil

PREFACIO

El conjunto de reflexiones e ideas que con suma humildad, aquí expongo, son el resultado de largos años de experiencia en el ámbito universitario; sector al que le he dedicado gran parte de mi vida, donde he sufrido y vivido afanes y desvelos desde mis ya lejanos tiempos de dirigente estudiantil, gremialista y hasta hoy, como rector de la Universidad Politécnica Territorial "Alonso Gamero" del Estado Falcón.

Se trata de un modesto aporte; de un sano y discreto propósito de contribuir a enriquecer el debate que sobre los problemas universitarios, se vienen ventilando en el país.

He tratado en primera instancia, de orientar el tema desde el propio génesis de los procesos universitarios, que tienen su origen turbio, desde la colonia. Porque si bien es cierto que junto a la llegada del Imperio Español, arribaron también, las metodologías consideradas vanguardistas para la enseñanza universitaria, no es menos cierto que camuflado en el mismo paquete, nos llegaron los estigmas, las discriminaciones y las exclusiones más ominosas que recuerda la historia de estas latitudes.

A manera de soporte de los argumentos y criterios contenidos en este trabajo, me tocó consultar documentos de nueva y vieja data, tratando de indagar en profundidad, la incidencia que la problemática universitaria ha tenido en el conjunto de la sociedad venezolana; y la conclusión a la que he llegado, no puede ser más lamentable: la mayoría de la sociedad tiende a mirar de soslayo los asuntos universitarios. Este notable desinterés de la colectividad se lo hemos de atribuir quizás, a fallas en la comunicación desde la universidad con el ciudadano de a pie.

Nadie, a estas alturas del Siglo XXI puede negar el gigantesco esfuerzo de la Revolución Bolivariana en la creación de más de 50 nuevas universidades, hecho que amplía exponencialmente la oferta de estudios superiores, reduce de manera drástica la exclusión social universitaria, y consolida además, el ambicioso proyecto

por un cambio de paradigma de una universidad parasitaria, a programas tangibles de una universidad socio-productiva, popular y sustentable.

Variados son los aspectos que por décadas, atraviesan la memoria colectiva del espectro universitario: falsos liderazgos estudiantiles, profesoriales y políticos que simulan defender al sector, pero su atención y su afán están centrados nada más en conservar su cuota de poder. Sobre todo los gobiernos nacidos del pacto de Punto Fijo, promulgando leyes universitarias, para no respetarlas. Cierres continuados a la universidad y ataques arteros a la autonomía universitaria, justificados por la conservación de un status corrompido. En la tristemente célebre IV República, los cierres cuando no se daban de forma explícita, con ocupaciones militares y tanquetas por todo el recinto universitario, lo hacían con cerrojos solapados, negándole a la universidad los recursos para su funcionamiento. Es así, como el aparente celo autonómico universitario, ha dado para todo; apariencias democratizadoras que han culminado en grandes "súper cogollos", que a pesar de los combates que se han librado contra esta vieja y perversa práctica dentro y fuera de la universidad, se han mantenido cambiando camaleónicamente, de discurso.

Disculpen que abuse de mi personal testimonio, pero no me lo contaron, yo mismo, fui víctima de mi encarcelamiento y persecuciones por los aparatos represivos de la llamada democracia representativa, cuerpos de esbirros expertos en torturas y desapariciones.

DE LA UNIVERSIDAD COLONIALISTA Y EXCLUYENTE, A LA NUEVA UNIVERSIDAD INCLUSIVA Y POPULAR

Dr. Rafael Pineda Piña

1. LA PRIMERA UNIVERSIDAD EN LA COLONIA

En la estructura de poder de la España de ayer y de hoy, la figura del Jefe de Estado, la encarna, el Rey. Por supuesto, que en una organización social de esas características, no se pueden formar ciudadanos, sino súbditos. Estamos entonces ante un Estado arcaico y antidemocrático, donde la formación de auténticos ciudadanos, no cuenta.

No será sino hasta bien entrada la década de los años veinte del Siglo XVIII, cuando por decreto, y mediante una Real Cédula del Rey Felipe V, el 22 de noviembre de 1721, se crea la Universidad de Caracas.

La universidad colonial, tenía como altísima misión, instaurar una educación de carácter clasista, dirigida a la formación de súbditos y seminaristas para la iglesia católica y el encargo social colonialista. Era también y sobre todo, una universidad racista, pues no tenían acceso a ella, negros, zambos, mulatos; vale decir que al pueblo llano y explotado le era negado el ingreso a los estudios de derecho civil y canónico, filosofía, teología y medicina, carreras reservadas exclusivamente a los miembros de las clases dominantes, siempre con la anuencia y la bendición del Rey. Debido a que por aquella época, y por razones meramente económicas, Bogotá y México eran capitales que poseían jerarquía de virreinato, y por tal condición podían otorgar títulos universitarios, y ante la ingente necesidad que tenían los egresados del seminario de Santa Rosa de proseguir sus estudios, se crearon las condiciones para una alianza entre la clase oligárquica de Caracas, el poder eclesiástico y los

representantes del poder colonial, y así, unieron fuerzas para formalizar la solicitud de una universidad para la capital de la provincia de Venezuela que les facilitara obtener los grados superiores.

Hubo de transcurrir cierto tiempo, la solicitud obtuvo una respuesta positiva por parte de la Corona. Es de hacer notar, que ya había estudios superiores para la formación de seminaristas desde 1673, los que tenían como sede el Seminario de Santa Rosa, realidad que pudiera dar las razones, a los que le otorgan a ese seminario, la cualidad de ser el antecedente inmediato de la Universidad de Caracas. La Universidad de Caracas, inicialmente, fué la universidad de la colonia, creada como la Universidad que respondería a los intereses coloniales y a los del rey, a los de la iglesia, a los de las clases pudientes y dominantes de la época.

2. LAS PRIMERAS UNIVERSIDADES DE VENEZUELA

En 1826, ya consolidada la independencia, nació la primera universidad, como Universidad Central de Venezuela. Transcurridos más de ochenta (80) años, y coincidiendo con el inicio del proceso de la independencia en 1810, surgió una nueva iniciativa de una universidad, fundada con características muy particulares en el centro de una rivalidad de intereses entre las oligarquías y el poder eclesiástico de Mérida y Maracaibo, donde se disputaban la hegemonía colonial. La institución comenzó sus actividades en el Seminario de San Buenaventura de Mérida. Se mantuvo en la incertidumbre, de dónde estaría la sede; y no será hasta 1832, cuando en el Gobierno de Páez, se ordena la creación de la Universidad de Mérida.

Los seminarios de Santa Rosa en Caracas y Buenaventura en Mérida, con la creación o fundación de las respectivas universidades, se convirtieron en el asiento de las sedes de las primeras dos casas de estudios superiores del país.

En una tesis de grado del poeta y profesor Pedro Sierra Graterol, sobre La Historia de la Educación Universitaria en el Estado Falcón, expresa:

"En el devenir histórico del nacimiento de las universidades en Venezuela, encontramos que el 21 de diciembre de 1721, fué fundada la primera universidad en el país, con el nombre de Real y Pontificia Universidad de Santiago León de Caracas, la cual fue convertida por el Libertador Simón Bolívar, en Universidad Central de Venezuela en 1827. Aquí es obligante detenerse y analizar esta conversión o transición. El Libertador Simón Bolívar, introdujo y asumió con este cambio una postura a favor de una educación laica, rompió de esta manera con la secuencia que tuvo la creación de las primeras universidades en el continente americano en manos de la iglesia y congregaciones religiosas. Aquí Simón Bolívar marcó distancia de las universidades creadas con el pensamiento religioso y dá el salto hacia una universidad donde se ejerciera el pensamiento crítico y el debate de las ideas."

Desde 1826 hasta la concreción de nuevas universidades, pasaron más de cinco (05) largas décadas, hasta que en los años 1891 y 1892, se crearan o fundaran otras dos nuevas universidades: La Universidad del Zulia y la Universidad de Carabobo.

Durante el proceso de independencia y en todo el siglo XIX, la situación que vivió el país fué complejo debido a las guerras, los alzamientos de caudillos. La violencia y la inestabilidad política, tuvieron sus repercusiones directas en las universidades existentes, incluida las consecuencias sobre la autonomía en la primera casa de estudios superiores y las dos nuevas creadas a finales del siglo.

Bolívar en sus recorridos, vivencias y estudios en Europa, y especialmente en Paris, con la compañía de su maestro Simón Rodríguez, el contacto con intelectuales y científicos, entre ellos Humboldt; primero, en las veladas parisinas; luego, en el largo periplo por el viejo continente que concluyó en el Monte Sacro; en esas largas tertulias con el sabio y orientador de sus ideas, entre las que debieron abordar los temas educativos y la concepción de una nueva Universidad para la independencia; toda esa configuración contribuyó en su formación política e ideológica y le

enriqueció la inspiración para pronunciar el juramento del Monte Sacro, donde asumió el reto de liberar a la patria y romper las cadenas del imperio español.

Las experiencias vividas en el viejo continente, las discusiones con hombres de letras y de la investigación científica, la autoformación mediante la lectura de autores de pensamiento avanzado, el encuentro con Miranda lleno de ideas y utopías, la concepción del maestro Robinson sobre la educación, consolidaron su formación y enriquecieron las ideas del nuevo hombre, rico en convicciones para cristalizar una patria libre e inspiración para las luchas y para la concebir el nuevo modelo educativo universitario, que puso en práctica con la creación de la nueva universidad, de la universidad al servicio de la patria: La Universidad Central de Venezuela.

La Universidad de Caracas, con el advenimiento de la independencia y el nacimiento de la República, convertida en La Universidad Central de Venezuela, comenzó a tener un tratamiento especial. Con la concepción del Libertador, sería el centro de formación para las nuevas generaciones, que posteriormente, tomarían parte en la dirección y conducción de los destinos de la joven nación.

El Libertador, para concretar su concepción sobre la nueva universidad, luego de las consultas y las asesorías a figuras relevantes de la vida universitaria, dotó a la universidad de los Estatutos Orgánicos, donde le otorgó suficiente autonomía y bienes propios, para que económicamente fuera sostenible y sustentable, que le permitiera la independencia presupuestaria y económica, lo que la haría una universidad productiva e independiente de presiones ideológicas o políticas. Esto me permite afirmar, que el Libertador Simón Bolívar, no solo es el padre de la patria, sino que el padre de la autonomía universitaria y el padre del concepto de la universidad productiva.

3. BOLÍVAR PRECURSOR DE LA UNIVERSIDAD CON CARÁCTER SOCIAL Y PRODUCTIVA

En el libro, cuyo autor es Juvenal Herrera Torres, titulado: Simón, el Quijote de América, Antología de ensayos sobre Simón Bolívar, en donde, diecisiete (17) autores escriben sobre el Libertador, plasman sus impresiones, expresan sus admiraciones y sus maneras de concebir su legado. Es como decir, que son diecisiete (17) voces de cantos al comandante de la libertad de América y ejemplo para otros pueblos más allá de las fronteras de la patria grande. Entre los escritores está el historiador José Luis Salcedo Bastardo, en cuyo ensayo, entre las páginas 227 y 234, se puede leer:

"El Papel del Estado.

La materia educativa suministra una nueva prueba de cuán grande es la distancia que separa a Bolívar de la concepción política simplista del Estado liberal que renunciaba a todo asunto que no fuera defensa, policía o justicia. Dentro del *laissez faire* se deja a la educación en manos de los particulares; para Bolívar tal no es el camino. Es el Estado en ente que "establece la educación pública y la dirige", II-1290. En junio de 1820, en El Rosario hace la declaración más enfática al respecto: la supremacía estatal en el ramo, y la correspondiente uniformidad de orientación y planes, vale decir "el patronato, la dirección y gobierno de los colegios de estudios y educación establecidos en la Republica pertenece al gobierno, cualquiera haya sido su forma de establecimiento de aquellos". Se comprenden expresamente en este artículo hasta "los colegios seminarios que hay en toda la extensión de la Republica, cuyos jefes, rectores, maestros y demás empleados dependerán del gobierno y serán nombrados por él, # DLI-205. Un año antes, en Angostura, en el proyecto del poder Moral asigna: "exclusivamente" a la Cámara de Educación: "establecer, organizar y dirigir las escuelas primarias, así de niños como niñas". ES Estado no puede -a su juicio- ceder ni entregar la formación de la sociedad, ni hacer dejación de manera alguna de las grandes responsabilidades que le corresponden. La sociedad es en gran medida lo que su escuela y sus maestros quieren que sea.

Cuando la institución docente encaja dentro de un sistema social obtiene éxito duradero; cuando por el contrario, entre el conflicto con su circunstancia no puede predecirse los resultados de su trabajo. "La Nación será sabia, virtuosa, guerrera si los principios de su educación son sabios, virtuosos y militares: ella será imbécil, supersticiosa, afeminada y fanática si se le cría en la escuela de estos errores. Por esto es que las sociedades ilustradas han puesto siempre a la educación entre as bases de sus instituciones políticas", II1290.

Devoción universitaria

Sin haber sido universitario, estuvo el Libertador atento siempre con afectuoso interés a la suerte de las casas máximas de cultura. A pocos pasos del sepulcro rubrica la conducta consecuente de su vida entera con un hermoso gesto para la Universidad de Caracas. Así confirma su devoción: "Es mi voluntad, que las dos obras que me regaló mi amigo el señor general Wilson, y que pertenecieron antes a la biblioteca de Napoleón, titulados el Contrato Social de Rousseau y el arte militar de Montecuccoli, se entreguen a la Universidad de Caracas", II-1988.

En el curso de su última estada en Caracas, no solamente se ocupó de superar la disidencia de "La Cosiata", sino con auxilio de Revenga y Vargas redactó y promulgó una nueva Constitución para la Universidad. Se derogaron entonces normas arcaicas, se remozó y modernizó la magna institución, se sentaron las bases de un nuevo trato que bien podría estimarse punto de partida de una verdadera reforma universitaria para la época, y buena parte de cuyos principios no han perdido vigencia. Gracias a las nuevas reglas la Universidad consolidaba su autonomía, se le adjudicaban bienes y rentas propias para atender de modo independiente a sus requerimientos, O´L. XXV-446.

En esta constitución bolivariana se proclama una política universitaria de puertas abiertas, enfáticamente se establece que en calidad de asistente "no se impedirá a ninguno oír las lecciones de un catedrático", O´L:XXV-441. A los estudiantes le reconoce participación en el comando de la instituto hasta los

responsabiliza dentro de una idea de evolución recíproca respecto a los profesores; de este modo dispone que "además de las visitas que el Rector hará a las clases cuando se lo sugiera su celo, elegirá en cada bimestre dos estudiantes de cada clase, para que informen sobre la conducta del catedrático". O' L.XXV-423.

En las normas de Bolívar, se abre la vía de un sistema justo de equivalencias y revalidas que unifique a las diversas universidades; reconoce la igualdad de títulos con todas las de Colombia. Para la producción de cátedras se consagra el sistema de libres concursos de oposición y se recomienda expresamente a jurados "obrar en justicia sin afición ni pasión", O' L.XXV-436. A los profesores los quiere como maestros integrales, se les prescribe que no deben ser solamente transmisores de conocimiento, sino también "el modelo de los jóvenes confiados a su enseñanza: la decencia, el decoro, la urbanidad, la cultura en el idioma, todo debe relucir en los maestros, a fin de que con estas lecciones prácticas formen buenos discípulos", O' LXXV-438. Considera que en interés de la majestad misma del cuerpo colegiado es muy importante la presencia de los profesores en los actos del instituto y prevé sanciones para los inasistentes consuetudinarios.

Se funda un sistema de jubilaciones "con renta entera" a los veinte años de servicio, y como estímulo a la producción de obras de textos, se premia especialmente con reconocimiento de méritos computables para una jubilación anticipada a quien escriba o traduzca libros fundamentales. Esta cuestión de los textos didácticos preocupó a Bolívar, quien estaba consciente de la magnitud del asunto, aumentada ésta por la carencia de personal idóneo que -siquiera en parte- podría ser suplido por buenos libros y material educativo. El interés bolivariano por los libros de enseñanza mereció una significativa previsión en el decreto donde prohibía la enseñanza de los Tratados de Legislación, de Bentham: "siendo muy importante que se multipliquen las obras elementales, especialmente en algunos ramos en que no las hay propias para la juventud colombiana, la Dirección General excitará a las Subdirecciones y Universidades para que se redacten, por los catedráticos más capaces de hacerlos, algunos cursos, y que se impriman a costa de

las rentas de la Universidades, las que se reintegrarán después con lo que produzca la venta de los libros", DL. III54.

Respecto a la rectoría universitaria, el Libertador ratifica su confianza en la alternabilidad republicana; al propio tiempo, mirando la conveniencia constitucional en el sentido de dar oportunidad a mayor número de personas en la conducción del establecimiento, manda que el Rector dure tres años en su cargo. Dentro de este nuevo régimen señala, como ideal, el tipo del universitario culto y humanista; hacia esa meta se dirige el propósito bolivariano cuando para los futuros médicos se contemplan las clases obligatorias de francés, inglés, bellas letras y ciencias físicas, O´L.XXV-420, y conste que tal complemento de cultura se establece para los estudios médicos cuya enseñanza, el indica textualmente, "será más bien practica que teórica", O´L. XXV-430.

Bolívar concibe a la universidad como centro motor de la cultura nacional, por eso incluye dentro del plan universitario la creación de las Academias; esas deberán, de modo igual a la universidad en general, orientar su esfuerzo al estudio de la realidad circundante para buscar soluciones a los problemas propios de la sociedad donde actúan. Precisamente en su último decreto sobre educación -el fechado en Popayán el 5 de diciembre de 1829-, el Libertador encarga a las universidades un trascendental cometido en la gerencia y administración educativa: "quedan suprimidas las subdirecciones de estudios donde quiera que haya universidad, y sus funciones se desempeñaran por las respectivas universidades en junta general o particular según la importancia de la materia: ellas se entenderán con la dirección general de estudios en todo lo relativo a la educación pública". Además, "quedan autorizadas las universidades para fomentar el reglamento que prescriba la educación física, moral, religiosa y social que se ha de dar a los jóvenes en las universidades y colegios".

La reforma de la universidad caraqueña, por medio de las disposiciones de Bolívar, consagra, como ya se ha dicho, la verdadera autonomía de esa institución con su rector electo libremente por el claustro pudiendo ahora ser doctor en medicina

y del estado regular; y con bienes bastante para su funcionamiento. El Libertador dispone se asignen a la universidad usufructos y propiedades referentes a magnificas haciendas: Chuao, Cata y la Concepción, esta con un trapiche; los bienes de los expulsados jesuitas; rentas y obras Pías; manda a conservarlo y respetarles contribuciones establecidas desde 1592; le acuerda, además ingresos sobrantes de los resguardos indígenas, del desaparecido colegio de abogados y otros proventos".

Toda la concepción universitaria de Bolívar en la Constitución de la Universidad de Caracas, con posterioridad, sería llevada a las universidades en Quito, Lima, Bolivia y en algunas ciudades colombianas.

De la exposición documentada del historiador Salcedo Bastardo, solo queda parafrasear a José Martí, en el sentido, que lo que Bolívar no dejó hecho para Universidad autónoma, democrática, popular, incluyente y participativa; está por hacer todavía: La Universidad Bolivariana de Bolívar, está por nacer aún a más ciento (190) noventa años de su cambio de paisaje, el 17 de diciembre de 1830.

Muy poco tiempo duró el desarrollo soberano y autónomo de la Universidad. Desde el mismo momento que el Libertador se ausentó para ir a liberar a otros pueblos del yugo español, sus enemigos, comenzaron las conspiraciones en su contra, y con ellas, el de la concepción e ideas sobre la Universidad autónoma, productiva y auto sustentable: La Cusiata fue la máxima expresión y evidencia.

La Universidad, debido a la imposibilidad de hacer efectiva las rentas propias y otros ingresos contemplados en el Estatuto Orgánico, debido a que se harían a través de interpuestos corruptos gubernamentales de turno, la casa de estudios, se fué sumiendo en una creciente crisis económica y financiera, la cual, se prolongó por largo tiempo en una crisis permanente. Al respecto, en un trabajo publicado en Presses Universitaires francois-rebelais (publicación digital) por Alexis Márquez Rodríguez (Universidad Central de Venezuela), titulado La Autonomía Universitaria; Expresa:

“Pero duró poco esa época dorada. La sucesión de gobiernos despóticos y de feroces dictaduras que tipifican el siglo XIX venezolano dio al traste con aquellos buenos deseos, y la normativa dictada por el Libertador fue la mayoría de las veces letra muerta. Y en cuanto a las rentas propias, tampoco fueron siempre efectivas, entre otras razones porque el cobro de las mismas, aunque provenían de sus propios bienes, tenía que hacerse a través de órganos gubernamentales, lo cual propiciaba innumerables corruptelas e incumplimientos muchas veces intencionales, que mantenían a la Universidad en una crisis permanente. Todo ello culminó cuando, en 1883, el presidente Antonio Guzmán Blanco, salido por cierto de las aulas universitarias, despojó a la Universidad de Caracas de los bienes que el Libertador le había asignado, los cuales fueron a engrosar los propios bolsillos del corrupto gobernante. Desde entonces la Universidad ha dependido financieramente del presupuesto que anualmente le asigna el gobierno de turno, lo cual ha constituido un grave tropiezo para el goce efectivo de la autonomía. Sin autarquía financiera ninguna institución puede ser efectivamente autónoma.”

. La desaparición física del Libertador, animó a los traidores, quienes con sus acciones disolvieron a Colombia la grande, a la patria soñada por Miranda. Tomaron el poder para convertirse en los nuevos yugos del pueblo patriota y apoderarse de grandes riquezas, para erradicar las ideas de Bolívar y Miranda; entre ellas, la concepción universitaria del padre de la Patria.

Guzmán Blanco unos de esos personajes en la cadena de traidores, egresado de esa Universidad, además de agredirla y golpearla desde el punto de vista político, la despojó de todos los bienes que el Libertador le había otorgado a la Universidad, bienes que al final irían para engrosarlo al usufructo propio y al de sus más cercanos allegados.

Guzmán Blanco, se convirtió en el padre de las intervenciones y del estrangulamiento económico de las universidades; políticas que los sucesores en el poder han impuesto contra las universidades, y con ellas, todo tipo de tropelías. El norte de las políticas universitarias de los gobernantes, desde entonces, es el de

hacer dependiente a las universidades por la vía de las asignaciones presupuestarias. Esta política, ha permanecido desde que Guzmán Blanco despojó de sus bienes a la Universidad Central y le impuso un cerco para hacerla depender de sus designios, hasta las políticas intervencionistas del Puntofijismo resumidas en la reforma de la Ley de Universidades promulgada por las bancadas de Acción Democrática y Copei en 1970. Hay que destacar, que como producto de la victoria popular del 23 de enero, en el corto periodo del año 1958, se observa una excepción, donde la universidad recibió un trato democrático y participativo, cristalizado en la Ley de Universidades promulgada por Dr. Edgar Sanabria, la cual, le consagró a las universidades un amplio espectro en la autonomía; aunque financieramente, siguieron con la dependencia del situado constitucional.

La entrada el siglo XX caracterizado por la existencia de gobiernos de férreas dictaduras. Las Universidades, estuvieron en las luchas por las libertades democráticas, con posiciones soberanas y críticas; esas posturas les ocasionaron a las universidades largas décadas de cierres a sus actividades y de persecuciones a integrantes de las comunidades universitarias. Movimientos anti dictaduras se destacaron. La historia reseña las consecuencias: El destierro del que fue objeto Salvador De La Plaza por su participación en un movimiento antigomecista en 1919, el papel protagónico de Pío Tamayo en la llamada generación del 28, el protagonismo universitario en la generación del 36 y la huelga estudiantil universitaria del 23 de noviembre del año 57. Esta última, le propinó una estocada mortal al conformismo y al miedo e incentivó las acciones que conllevaron al derrocamiento de la dictadura el 23 de enero del 58.

La huelga estudiantil universitaria del 21 de noviembre del 57, se convirtió en un catalizador del descontento contra la dictadura. Los alzamientos del primero de enero del 58, aligeró el proceso y las movilizaciones que consolidó la unión cívico militar, que dio como resultado el final de la dictadura que sucumbió el 23 de enero, con la huida de Marcos Pérez Jiménez.

A partir del 23 de enero del 58, con la instalación de la Junta Militar al calor de la ebullición popular en las calles, con el movimiento universitario protagonista en las acciones populares, fueron creando las condiciones para la reapertura de las universidades. El 5 de diciembre de 1958, se promulgó La Ley de Universidades, que garantizaba la reapertura, una autonomía relativa de las universidades y abrió los caminos para realizar las primeras elecciones rectorales.

Las universidades recobraron sus autonomías, aunque financieramente seguían dependientes del situado constitucional. El cinco (05) de diciembre de 1958, el Dr. Edgar Sanabria Presidente de la Junta de Gobierno, promulgó la Ley de Universidades. El siete (07) de diciembre del mismo año, se celebraron las elecciones presidenciales. Solo dos (02) días separaron la promulgación de la Ley de Universidades y los momentos en que se celebraron las elecciones generales ganadas por Rómulo Betancourt como Presidente de la República; este hecho político, representó para las universidades regresar a las épocas más negras del pasado, por lo que tuvieron que enfrentar en su futuro inmediato.

El triunfo de Rómulo Betancourt, con el sello del pacto de punto fijo, vendría a instaurar la democracia representativa comprometida con los intereses norteamericanos y las transnacionales. El futuro de las universidades en lo que respecta a la autonomía conquistada con la Ley de 1958, entraba en cuenta regresiva: Pronto llegarían las agresiones para cercenarla.

4. LA CONSTITUCIÓN DEL PUNTOFIJISMO

El Congreso Nacional, asumió competencias constituyentes. Redactó y aprobó una Constitución Nacional a la imagen y semejanza del proyecto político que garantizaría las políticas de continuidad de la cuarta república, un marco constitucional, donde quedó plasmado el modelo pactado en Nueva York, y posteriormente, ratificado en reunión llevada a cabo por los caudillos de Acción Democrática, Copei y Unión Republicana Democrática, en una quinta caraqueña

marcada con el nombre de punto fijo, residencia del Dr. Rafael Caldera. El pacto de Punto Fijo, solo buscaba imponer la nueva faceta del Estado que surgiría posterior a la caída de Marcos Pérez Jiménez, apadrinado y bendecido por los Estados Unidos de Norte América.

5. LA DEMOCRACIA PUNTOFIJISTA

En las décadas de los años sesenta, setenta y ochenta, el debate político e ideológico fue muy intenso, diverso y rico. Fueron testigos amplios escenarios, espacios públicos y académicos. Quedó una gran producción intelectual plasmada en libros de autores revolucionarios. A nivel de medios se practicaban mucho el uso de pintas en las paredes, periodiquitos y pancartas, semanarios entre los que se destacaron: La Tribuna Popular del PCV, Al margen del MIR, El Punto del MAS, Basirruque de la Liga Socialista, ¿Qué Hacer? de los Comités de Luchas Populares y RUPTURA del PRV; eran medios para el debate y la contrastación de ideas y propuestas.

Luego de consultar documentos de foros, conferencias y documentos que aparecen en libros de diferentes autores, por considerar de interés las apreciaciones sobre el Puntofijismo expresadas por Argelia Melet y Douglas Bravo, en mayo de 1985, cito:

"... El advenimiento de la Democracia puntofijista trajo consigo el predominio del régimen de partidos. De esta manera se genera un proceso ininterrumpido y creciente que le otorga a los partidos -y solo a ellos- la facultad de representar al pueblo en: Parlamento, Asambleas Legislativas, sindicatos, gremios, organizaciones estudiantiles, campesinas o culturales. Aun en el seno de las Fuerzas Armadas, los dos partidos del status mantienen sus propias fracciones.

Mediante este mecanismo, delega su soberanía en los partidos y éstos a su vez en el poder central. Más tarde, el partido delega en su alta jerarquía todas sus

facultades. La militancia se convierte en un ente pasivo sin soberanía, sin capacidad de decisión. La creatividad y la iniciativa ceden paso a la dependencia y el automatismo. Queda así cerrado el círculo de la más alta centralización, del absolutismo político-ideológico. Se trata, pues, de un totalitarismo sutilmente disfrazado tras la ideología de la democracia. Todos los órganos del poder institucional están centralizados "democráticamente" en la súper élite dirigente y gobernante."

6. "EL PADRE DE LA DEMOCRACIA"

Kleber Ramírez, combatiente en los frentes guerrilleros de los años sesenta y setenta, estudioso y autor del libro Venezuela: la Cuarta República, hace un análisis histórico del Estado Venezolano, demuestra en su obra, que la cuarta república, nació en 1830. El libro constituye la génesis que daría lugar a la Quinta República; Kleber Ramírez, analiza el carácter represor de Rómulo Betancourt:

"... La juventud de AD, formada en una escuela con teoría y práctica, ajena a las componendas de los cubículos de mandos, estaba dirigida por Domingo A. Rangel y Simón Sáez Mérida, y reaccionaba con oposición interna a esta obstinada política anticomunista y anti popular. La respuesta fué relativamente rápida; p rime ro fue ron regaños y amonestaciones por impertinentes; luego fueron los calificativos como el de "cabezas calientes" y por último, casi inmediatamente, fueron expulsados del partido, dando nacimiento al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Las luchas populares por sus derechos y reivindicaciones se multiplicaron; cuando el 23 de Enero del 61 se proclamó la nueva constitución, Rómulo Betancourt leyó de inmediato el decreto de suspensión de garantías. Prácticamente gobernará en situación "de facto".

Luego, sin mediar ningún procedimiento legal, de la manera más anticonstitucional, el gobierno allanó el Congreso de la República y puso preso a los

parlamentarios del MIR y del PCV que se encontraban allí. La formalidad de pedir el allanamiento de la inmunidad parlamentaria a la corte vendría después.

La manera en que Betancourt atropelló el Congreso para reducir a prisión a los parlamentarios de izquierda, y el uso del procedimiento legal a posteriori, por constituir un rasgo peculiar y profundo de la personalidad de Rómulo Betancourt, hace que narremos una anécdota suya ocurrida en su primer año de gobierno. En septiembre de 1959, llevaba siete meses en la presidencia. Realizaba una visita al hospital periférico de Coche. Ante los directivos del hospital, ordenó al director de la Junta de Beneficencia Pública del D.F., allí presente, que comenzara inmediatamente la ampliación del hospital para ser inaugurado el 7 de diciembre, primer aniversario de las elecciones que lo habían elegido como presidente. El Sr. Diego Delgado, quien era el funcionario de beneficencia, contrató a un constructor italiano, a los obreros adicionales, y efectivamente en los primeros días de diciembre estuvo concluida la ampliación. Para la inauguración fue invitado el Ingeniero Municipal, que para el momento era el profesor Celso Fortoul. Terminada la ceremonia, el Ingeniero Fortoul se dirige a Betancourt: "¡Presidente! Este edificio no tiene planos, ni permisos". El Presidente con toda tranquilidad, le respondió: "Ingeniero no se preocupe. Ya el edificio esta inaugurado; ahora encárguese usted de hacer los planos y conseguir los permisos".

"La acción en el Congreso y la anécdota del hospital, retratan el espíritu obstinado de aquel sujeto; obstinación que no conoció límites, dispuesto a llegar a donde se había propuesto, sin escrúpulos, sin pararse en métodos, costara lo que costara, era el jugárselas en un "topo a todo", era "quemar las naves", era la vorágine, era como la maldición gitana, era una suerte de irracionalidad política hecha gobierno, para llegar hasta el final así fuese con concepciones y propósitos perversos. Rómulo Betancourt había superado con creces el espíritu de Juan Vicente Gómez. La conclusión andaba suelta: "Disparar primero y averiguar después. Estábamos a mediados de 1962. Juan Vicente Gómez se quedaba atrás."

Con las citas que anteceden, quedan claras las características políticas de los últimos cuarenta (40) años de la cuarta república. Betancourt, abrió el camino a los sucesivos presidentes, que con diferencias en algunos ligeros matices, actuaron para garantizar el status quo del sistema de partidos, la partidocracia, la edificación del estado clientelar y rentista.

La democracia representativa, se convirtió en la extensión del Estado que fundó José Antonio Páez, en 1830 con la separación de Venezuela de la Gran Colombia.

7. LA UNIVERSIDAD COMO OBJETIVO DEL PUNTOFIJISMO

La universidad venezolana desde la aparición de las primeras casas de estudios universitarios, se han distinguido en el debate sobre la concepción de la autonomía universitaria. Con el transcurso del tiempo, las universidades han sido cerradas por diferentes regímenes, indistintamente de origen dictatorial o por el voto representativo. Es necesario destacar el papel que han jugado los universitarios en diferentes épocas. Las protestas contra el gomecismo encabezadas por estudiantes universitarios, entre ellas, las lideradas por Salvador de la Plaza por los años 19, las jornadas dirigidas por Pio Tamayo en el año 28, la generación del 36 y la huelga estudiantil del 21 de noviembre de 57; todas en el siglo XX.

El 5 diciembre del año 58 del siglo pasado, se promulgó la Ley de Universidades, donde quedó establecida la reconquista amplios espectros de la autonomía universitaria en lo que respecta a la elección de autoridades, de la ampliación del papel de la docencia por incorporación de la investigación y la extensión como parte del desempeño académico. De inmediato, se cristalizaron las primeras acciones en el marco de la Ley, se realizaron las primeras elecciones de autoridades; pero con el advenimiento del Puntofijismo al poder, se originaron nuevos escenarios políticos para escamotear los avances democráticos conquistados en la Ley del 5 de diciembre.

El régimen encabezado por Betancourt, se alineó a la política anticomunista. Surgió una lucha interna en AD, donde la Juventud de ese partido asumió posiciones críticas a las políticas del gobierno. Por instrucciones de Betancourt, se ejecutó una purga y son expulsados "los cabezas caliente" que de inmediato fundan el Movimiento de Izquierda Revolucionaria. En los inicios de la década de los años sesenta, El PCV y el MIR, asumen la lucha armada como estrategia para la toma del poder. Este escenario político de la lucha armada, tiene en las universidades apoyo y libertad de actuación, debido a que la autonomía universitaria consagra la inviolabilidad del recinto por parte de los cuerpos represivos.

El régimen puntofijista, comienza a tomar medidas contra las universidades y a planificar su actuación que le permitiera neutralizar "las acciones subversivas", que dentro de las mismas se generaban.

Las universidades fueron víctimas de muchas agresiones provenientes del poder y de los partidos que lo sustentaban. Diez años después, los enemigos de la universidad autónoma y popular, defensores del status quo lograrían uno de sus objetivos; con los votos de AD y Copei en el Congreso Nacional, procedieron a reformar la Ley de Universidades del 5 de diciembre del 58: Quedaría herida de muerte la universidad autónoma y popular.

8. LA RENOVACION UNIVERSITARIA

La situación política del país se tornaba volátil: Manifestaciones, huelgas, enfrentamientos armados, rebeliones militares en Carúpano y Puerto Cabello, bombardeos en la Sierra de Falcón y otras montañas donde había presencia de las guerrillas, los universitarios y las universidades en acciones al lado del pueblo, las Escuelas Técnicas en ebullición y los estudiantes de educación media en la calle: Época de "... disparar primero y averiguar después..."

Salió Betancourt y llegó Leoni con cara de buena gente, pero en su período apareció en el país por primera vez en América Latina como enseñanza de la escuela de las Américas, la figura de las desapariciones. Comenzaron a instalarse los teatros de operaciones (TO) como los centros de torturas y asesinatos de revolucionarios y campesinos sospechosos de colaborar con las guerrillas. El conflicto armado se hace cotidiano en las ciudades y en las montañas.

Todos estos escenarios y situación política, tuvieron sus repercusiones en el seno de las universidades venezolanas. Empiezan a gestarse nuevas maneras y métodos de abordaje de los problemas dentro de las casas de estudios universitarios. Comienza la socialización en las asambleas estudiantiles para tratar y discutir la problemática universitaria. Aparecen nuevos métodos organizativos al margen de las estructuras burocratizadas de los centros de estudiantes y de las federaciones, aparatos señalados que su actuación era más por preservar las cuotas de poder, que por las reivindicaciones o por la búsqueda de la solución de los problemas que confrontaban en las universidades.

Paralelo a esta situación, en el movimiento revolucionario comenzó un proceso de división entre quienes negociaban la pacificación y los que mantenían la vigencia de la lucha armada. Esa coyuntura también tuvo sus efectos dentro de las universidades, profundizó la división entre los burócratas de los centros y las federaciones estudiantiles y los que aupaban métodos democráticos para profundizar la lucha por una universidad que respondiera a la vinculación social, al desarrollo autóctono del país, y no a la formación de tecnócratas para el desarrollismo o para el parque industrial dependiente y monopólico, que debido al modelo del Puntofijismo, comenzaba gran auge bajo el amparo del rentismo petrolero y el apoyo de los gobiernos.

En el año 68, bajo las banderas de cambios profundos en las universidades, comenzó un movimiento que se extendió a todas las instituciones, y ya en el año 69, se generalizó como la Renovación Universitaria.

En un trabajo publicado en Aporrea, titulado: la Renovación Universitaria del año 1969 en la Universidad del Zulia, de la autoría conjunta de: Roberto López Sánchez, José Luis Monzant Gaviria y Bertaly González; de la Universidad del Zulia, expresan:

"En Venezuela, la Renovación surgió en momentos en que se cuestionaba el papel de las universidades desde posiciones muy distantes entre sí. Los defensores del orden establecido criticaban la ausencia de modernización en las instituciones, su falta de adaptación a los planes de desarrollo económico que el capitalismo internacional se planteaba para Venezuela. Las fuerzas revolucionarias, por lo contrario, veían en la ausencia de posiciones críticas hacia la sociedad un elemento de debilidad al interior de las universidades."

"El cuestionamiento a los métodos autoritarios de enseñanza y a las jerarquías institucionales se concretó en:

- La propuesta de los cogobiernos paritarios entre profesores y estudiantes. Las posiciones extremas exigían el voto mayoritario de la población estudiantil para la elección de autoridades.
- Las asambleas universitarias como mecanismo de decisión de problemas fundamentales de la institución.
- Participación crítica de los estudiantes en la práctica académica del profesor, considerando tanto sus métodos pedagógicos como su dominio del conocimiento impartido.
- Cuestionamiento del conocimiento tradicional memorístico y de los sistemas evaluativos que coartan la creatividad y la criticidad de los alumnos.
- Crítica a la burocracia administrativa de las universidades, proponiendo una organización sencilla y flexible, además del control por parte de la comunidad universitaria hacia la forma de conducir la institución."

Más adelante en el trabajo citado, se expresa la tesis:

"... considerar a la universidad en su papel impugnador y revolucionario, apoyada internamente en las posibilidades que brindaba el estatuto autonómico decretado en 1958. Partía de considerar que la institución debía vincularse a las propuestas de cambio sociopolítico que enarbolaban sectores nacionalistas y marxistas (grupos militares de oficialidad media, el Partido Comunista de Venezuela y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria). Se concebía a la universidad como "motor auxiliar de la revolución venezolana" (Roa y Núñez Tenorio, 1971:25-39).".

En la tribuna del investigador, vol. 6, No 2, 1999. La Renovación. Un hito en la historia de la Universidad Venezolana el caso de la Universidad Central de Venezuela, de la autoría de María Egilda Castellano de Ejostrand y Eduardo Medina Rubio; manifiestan sus opiniones:

“La renovación académica se concebía fundamentada en los siguientes puntos: 1) relación investigación docencia-extensión; 2) una reestructuración de las carreras universitarias y una nueva configuración de los ciclos de formación del estudiante: a) propedéutico, básico o general; b) profesional o de pregrado; y e) especializado o de postgrado; 3) la implantación del sistema de unidades créditos; 4) la renovación del tipo de exámenes y las formas de la evaluación del trabajo docente investigativo; 5) el carácter de obligatoriedad de la asistencia a las clases prácticas y libre para las teóricas; 6) el ejercicio de la coordinación de asignaturas en áreas o departamentos, a fin de facilitar la emulación profesional; 7) revisión integral de los curricula y el contenido de los programas por cátedras; 8) la evaluación de la capacidad profesional en cuanto al método expositivo, el dominio esencial de la temática y en relación al sistema de evaluación de aprendizajes. La amplitud de los objetivos del movimiento lo complejizó al punto de generar profundas contradicciones al interior de la comunidad universitaria, que en algunos casos lo desvirtuaron, generándose distorsiones profundas que obligaron a grupos a tomar distancia de lo que estaba aconteciendo. Por otra parte, como lo señalamos anteriormente, la renovación significó el punto más álgido de la crisis en la relación Universidad-

Estado, agudizándose las contradicciones entre el gobierno y la universidad autónoma, en especial con la Universidad Central. Mientras, se reformó la Ley de Universidades, se confirieron nuevas funciones al Consejo Nacional de Universidades y fueron nombradas autoridades interinas; se destituyeron profesores y se expulsaron alumnos y fue iniciada una política de intimidación y represión hacia aquellos miembros de la comunidad universitaria que se atrevieran a mostrar su desacuerdo con la nueva situación; ocurrieron acciones dirigidas a desmembrar físicamente a la Ciudad Universitaria, por medio de la reapertura de las Escuelas en recintos extrauniversitarios. Esta política dirigida por el partido de gobierno del momento - COPEI- fue ampliamente apoyada por Acción Democrática y marca el inicio de la excesiva partidización de la universidad y de una política clientelar que ha desvalorizado lo académico colocando en primer plano la afiliación partidista y/o a grupos corporativos."

9. LA LEY DE UNIVERSIDADES DE 1958

En su escrito, destacan los docentes de la Universidad Central de Venezuela, antes mencionados, en su carácter de investigadores:

"La Ley de Universidades promulgada en 1958, siendo Ministro de Educación el Dr. Rafael Pizani, legitimó los principios de autonomía, democracia y gratuidad, responsabilizándose el Estado de la orientación, control y financiamiento de la educación universitaria. Las palabras del Dr. Edgar Sanabria, Presidente de la Junta de Gobierno, en el momento de la promulgación de la Ley de Universidades reconocieron el papel jugado por la universidad en el derrocamiento de la dictadura y exaltaron los principios de autonomía y gratuidad como propios de una institución democrática, y a la cual se le confería en aquel momento una gran responsabilidad en la formación de los futuros intelectuales orgánicos que necesitaría el Estado para concretar el proyecto de sociedad que se impulsaba, y en el cual la educación, como ya lo señalamos, tenía papel prominente."

En su trabajo de investigación, citan un fragmento del Discurso que pronunció el Dr. Edgar Sanabria, en el acto del ejecútese, a la Ley de Universidades; al respecto el Dr. Edgar Sanabria expresó:

“... De elemental justicia es que la República, por órgano de su Gobierno, premie y estimule a quienes con tanta gallardía se han proyectado en los destinos de la Patria, y que procure, en consecuencia encausar el deber en que está la colectividad venezolana de amparar y mejorar los medios docentes de la Universidad y desarrollar sus más nobles y fecundas posibilidades. Tiende a cumplir esta labor la Ley de Universidades recién promulgada. Gracias a ella, nuestras instituciones universitarias pueden regirse por un instrumento legal inspirado en definidos principios democráticos, que les confiere una total y auténtica autonomía, les retribuye una de sus condiciones ejemplares: la tradicional enseñanza gratuita...”.

De la intervención, puede observarse en las expresiones del Dr. Edgar Sanabria, el espíritu que se vivía, luego de superar décadas y largos años de agresiones y cierres a las universidades venezolanas, por parte de los gobiernos que se iniciaron en 1830 con la instauración de la cuarta república, regímenes que no les interesaba la educación para un desarrollo autóctono y sustentable de una patria soberana, sino que eran garantes de la universidad al servicio de las clases dominantes como lo era la universidad decretada en la colonia que respondía a los intereses de rey y del clero.

Muchos de los militares, con Páez a la cabeza, que habían participado en la guerra de la independencia coronados y actuando como caudillos o gobernantes, usufructuaron las riquezas y las tierras del pueblo para su peculio, apoyados en prácticas corruptas.

La acumulación de los hechos irregulares antes mencionados, originó el estallido de la guerra federal, con la toma del cuartel general de Coro y la proclama de Tirso Salaverría del 20 de febrero de 1859.

De inmediato, a los pocos días, se incorporó el General Ezequiel Zamora, para ponerse a la cabeza del combate a los traidores del ideal bolivariano. Zamora, decretó a Coro como el primer Estado de Venezuela e inició su marcha triunfal que lo llevaría a Santa Inés y el avance hacia Caracas; finalmente, los traidores enemigos de los postulados revolucionarios, ejecutan el asesinato del General de tierras y hombres libres, y con la misma acción, liquidan su legado y el del proyecto inicial de la Guerra Federal, traicionado y refrendado en el llamado acuerdo de Coche.

Con esos antecedentes, la oligarquía se afianza en el poder y llegó Guzmán Blanco a darle el tiro de gracia al Estatuto Orgánico decretado por el Libertador donde le otorgaba a la Universidad Central de Venezuela, su autonomía y bienes, que le permitirían una gestión sustentable y productiva, que le garantizaría funcionar con los ingresos de sus propias actividades y libre de aportes del gobierno y de la injerencia de éste; una iniciativa de El Libertador, seguramente inspirado en las lecciones y enseñanzas de su maestro Simón Rodríguez, propulsor en innovadores métodos educativos y autor de teorías del modelo de sociedad que debe buscar América Latina con sus expresiones o planteamientos: "¿ dónde iremos a buscar modelos?. La América española es original. Original han de ser sus instituciones y su gobierno. Y originales, los medios de fundar unas y otro. O inventamos o erramos.". mejores lineamientos o lecciones del maestro a el alumno libertador, es de imaginarse que centellaban en la inspiración, decisivas al momento que el Libertador emite el Estatuto Orgánico, para crear la Universidad Central de Venezuela, con un estatus verdaderamente autonómico

10. EL ASALTO DEL PUNTOFIJISMO A LA UNIVERSIDAD VENEZOLANA

Las universidades como caja de resonancia de la situación que vivía el país a raíz de la llegada al poder del pacto de punto fijo, con Rómulo Betancourt a la cabeza, quien, de inmediato asumió el papel de guardián de los intereses transnacionales y del imperialismo, de las políticas anticomunistas del continente con aquel "dispare primero y averigüe después"; con la insurgencia revolucionaria en las

ciudades y en las montañas del país con sus bases de apoyo en las universidades, con la aparición del burocratismo en las instancias del cogobierno universitario donde se garantizaban algunas prebendas; con la generalización de la represión a las movilizaciones populares, con la división que afloró en el movimiento revolucionario y en el movimiento nacional por la Renovación Universitaria; época donde los universitarios fueron protagonistas al lado del pueblo por la conquista de sus anhelos para el mejor vivir, y a su vez, propugnaba una universidad vinculada a la formación de recursos humanos al servicio del desarrollo sustentable independiente del país y en vinculación con la pertinencia social; todos esos escenarios, se fueron configurando para que el Puntofijismo comenzara a tomar partido para golpear a las universidades, con miras a escamotear la autonomía relativa conquistada en el Estatuto Orgánico del año 1958.

Hoy se puede afirmar, que en la Renovación Universitaria con su accionar paralelo a la de los organismos permitidos y que hacían vida en los cogobiernos donde tenían sus cuotas de poder; este movimiento universitario con las prácticas de masivas asambleas estudiantiles para tomar decisiones, puso en marcha el ejercicio de la democracia protagónica y participativa que tanto detestan los personeros cuarto republicano que militan en la democracia representativa, y para ellos, es la mejor forma de ejercer la democracia, pero que le secuestra la soberanía al pueblo y a los escenarios de gobierno en las instituciones universitarias.

Desde esas formas de abordar las discusiones y decisiones que se plantearon en la Reforma Universitaria, indudablemente, que el Puntofijismo, vio su caldo de cultivo para actuar y asaltar a las universidades para someterlas a sus designios y ponerlas al servicio de sus planes de desarrollo.

En octubre de 1970, la Universidad Central de Venezuela, so pretexto de ser un nido de la subversión y el jardín botánico campo de entrenamiento guerrillero, fue asaltada y en sus entradas se colocaron tanques militares, que permanecieron por lo menos un año, tiempo que aprovecharon los enemigos de la universidad para destituir autoridades rectorales electas democráticamente, igual suerte corrieron

estudiantes y profesores que no se sometían a los designios de los interventores, amén de las expulsiones cometidas contra dirigentes estudiantiles. Con suma rapidez, las demás universidades también fueron tomadas policial o militarmente, para cometer sus atropellos e imponer la política del garrote.

Debo manifestar, que me tocó ser testigo y presencié muchas acciones contra la Universidad Central de Venezuela, debido que en aquellos años, era estudiante de electricidad en la Escuela Técnica Industrial Luis Caballero Mejías que tenía su sede al lado de la ciudad universitaria (instalaciones que hoy en día, son la sede de la facultad de ciencias de la UCV), donde se combatía y participamos estudiantes de la Escuela Técnica, a diario, se exigía la apertura de la universidad, allí mismo, en el combate, se unían Etianos y Ucevistas, desafiantes, frente a los tanques posicionados en las entradas de la UCV ubicadas por el paseo Los Ilustres y Las Tres Gracias, exigiendo la universidad autónoma, democrática y popular.

La combatividad de las Escuelas Técnicas, también tuvo sus consecuencias: Fueron eliminadas por el régimen puntofijista.

La investigación arbitrada del profesor Amado Moreno Pérez de la Universidad de los Andes, publicada en la revista venezolana de educación (EDUCERE), con el título: Sesenta años del Decreto Ley de Universidades (1958). Autonomía Universitaria Plena: origen, desarrollo, transformación y transfiguración (1958-2018); aporta muchos elementos importantes sobre la estrategia del Puntofijismo, para intervenir las universidades y mutilar la autonomía y la concepción permitida y plasmada en la Ley del 1958, donde tuvieron participación destacada Jesús María Bianco, Pedro Rincón Gutiérrez, entre otros; al respecto, se presentan acciones desestabilizadoras contra la universidad:

1. "En el allanamiento del 15 de mayo de 1964 además de allanar a la UCV también se allanó la residencia del Rector Dr. Jesús María Bianco.

2. Con el allanamiento del 14 de diciembre de, 1966 que duró dos meses, se intervienen y eliminan las residencias estudiantiles de la UCV y se aprueba un Reglamento Parcial, conocido como el Reglamento Leoni aprobado por el Decreto 753-14 de febrero de 1967.

3. El allanamiento del 30 de octubre de 1969 permite que el presidente Caldera le quite a la UCV el Jardín Botánico y elaboré un nuevo reglamento de funcionamiento, convirtiéndolo en un Parque Nacional dependiente del Ministerio del Ambiente bajo la custodia de un Comando de la Guardia Nacional instalado dentro del referido Jardín.

4. Con el allanamiento del 25 de octubre de 1970 el presidente Rafael Caldera mantiene un año cerrada la UCV y sostuvo a las fuerzas militares dentro de la misma hasta tanto no se cumpliera de manera total el plan elaborado en contra de la autonomía universitaria y se ejecutara la reestructuración de esa casa de estudios. Plan concebido estratégicamente por los enemigos de la Ley de Universidades y de la autonomía plena representados por los partidos AD-Copei, el gobierno y profesores universitarios identificados con esa política.

Los objetivos de este plan fueron:

“Este último allanamiento y cierre de la UCV permitió que los enemigos de la autonomía universitaria y de la Ley de Universidades de 1958 pudieran concretar sus objetivos, mediante la reforma substancial hecha en 1970 a este instrumento legal y destitución de todas sus autoridades. Proceso que se cumplió de la siguiente manera:

El primer objetivo se cumplió el 2 de septiembre de 1970 con la Reforma Parcial a la Ley de Universidades de 1958 aprobada por los partidos del Pacto de Punto Fijo mayoritarios en el Congreso Nacional (AD y Copei). En esta reforma se creó el Consejo Nacional de Universidades Provisorio (CNUP) organismo que su

primera decisión fue dirigida a destituir el 29 de octubre de 1970 al Dr. Jesús María Bianco como Rector de la UCV, mediante Resolución del Ministerio de Educación Por La Cual Se Dispone Remover Del Cargo De Rector De La Universidad Central De Venezuela Al Dr. Jesús María Bianco, Suspendido Por Este Consejo Nacional De Universidades Provisorio En Resolución De Fecha 29 de Octubre De 1970, firmada el ocho de diciembre de 1970 por el presidente de ese CNUP, Ministro de Educación Héctor Hernández Carabaño, e integrantes profesores Ernesto Mayz Vallenilla, Simón Gómez Malaret, Eduardo Vásquez, Enrique Castillo Pinto y César Acosta H. (ver Boletín del Archivo Histórico Homenaje al Dr. Jesús Ma. En El X Aniversario De Su Muerte Ediciones De La Secretaría De La UCV Caracas 1987, Tomo II, pp. 154 a 158).

Con la reforma parcial de la Ley de Universidades de 1970 el Consejo Nacional de Universidades se convierte en el máximo organismo de decisión y control de las universidades, atribuciones claramente expuestas en su Artículo 20 y que están actualmente vigentes.

El segundo objetivo se cumple y está detallado en el expediente que el CNUP había levantado contra el Dr. Jesús María Bianco, como Rector de la UCV y demás autoridades de la Casa de Estudios, en el que se hacen tres recomendaciones: una, suspensión de las autoridades universitarias, incluyendo Decanos y Directores; declarar la UCV en proceso de reorganización; otra, abrir una rápida y exhaustiva investigación, y aplicar a los responsables del actual estado de cosas las sanciones a que haya lugar.

Cumplida la recomendación de declarar el proceso de reestructuración a la UCV, el CNU nombra a las autoridades interventoras: primero se designa como rector a Rafael Clemente Arraiz (enero de 1971) y ante la renuncia de éste en marzo de 1971 se procede a nombrar a Oswaldo De Sola (1971-1972) como su sustituto (Boletín del Archivo Histórico Homenaje al Dr. Jesús Ma. Bianco En El X Aniversario De Su Muerte Ediciones De La Secretaría De La UCV Caracas 1987 Tomo II, pp. 152-174).

Otras decisiones tomadas por las autoridades interventoras de la UCV fue expulsar a los profesores Pedro Duno, Manuel Caballero, José Ramón Núñez Tenorio, Luís Cipriano Rodríguez, Luís Bigott, Aurelio Canchica y a la profesora Zoraida Machado, entre otros (Cipriano Rodríguez, Villegas, Reyes: (2000): 30), y del Prof. Heinz Rudolf Sonntag.

Así mismo, acordó separar al Hospital Universitario del resto de la Ciudad Universitaria de la UCV y se construyó una cerca para impedir la circulación libre entre ese instituto y el resto de las instalaciones universitarias (cerca que al ser reabierto la UCV fue inmediatamente derrumbada por los estudiantes) (El jardín Botánico fue devuelto a la UCV mediante Decreto del presidente Hugo Chávez el 20 de diciembre de 2000 bajo la figura de Fundación Instituto Botánico de Venezuela (FIVB).”

Este plan diseñado y ejecutado por el Puntofijismo contra la Universidad Central de Venezuela, no solo se concibió y se planificó para la UCV, sino que el mismo se generalizó hacia las otras universidades, a las que finalmente, se les impuso el modelo contemplado en la reforma. Es como decir: Esto, vale para todas.

11. EL REGLAMENTO DE LEONI

Consecuente con los intereses de Fedecamaras y los empresarios, Raúl Leoni, continuó en avanzada con los planes del Puntofijismo destinados a mediatizar y a maniatar a las universidades; heredero de las políticas anti populares y anti universitarias, promulgó un Reglamento a la Ley de Universidades de 1958, donde, como con pinzas comenzó a introducir censuras, en contradicción con el principio de la universidad abierta a todas corrientes del pensamiento universal, ratificado en el Artículo 4 de la Ley de 1958; al respecto, en el artículo 3, el reglamento dejó establecido: "... no podrá realizarse ninguna clase de actividad o propaganda política partidista o a favor de posiciones y de doctrinas contrarias a los principios de la nacionalidad, del orden democrático...". Por supuesto, el destino de tal regulación,

era coartar la libre expresión del pensamiento en el Alma Mater, donde universalmente, debe existir un libre juego de ideas y pensamiento.

Configuró un Reglamento, donde introduce una especie pinzas o bisturí en sus artículos. En la cita anterior queda claro, que por mandatos del gobierno, mediante los reglamentos dictan o imponen lineamientos, de aplicación preferente para neutralizar el espíritu y propósito de la Ley Universidades de 1958. Igualmente, el reglamento le otorgó al Consejo Universitario de cada universidad, la potestad del nombramiento del Decano y la del Estudiante, para representar a las respectivas universidades ante el Consejo Nacional de Universidades. Es de hacer notar, que los decanos deberían ser electos, en las Asambleas de las Facultades respectivas, según la Ley vigente a la fecha.

El Decano que represente a la respectiva universidad ante el Consejo Nacional de Universidades, en el uso del manejo de la democracia, debería ser electo en su escenario natural, como sería una asamblea de los decanos en la respectiva universidad, convocada para tal fin.

El estudiante que represente a la respectiva universidad ante el Consejo Nacional de Universidades, de igual manera, en el uso de la democracia, debiera ser electo, en una asambleas de los representantes estudiantiles ante las Asambleas de Facultades de las respectivas universidades, que en sus respectivos procesos electorales, fueron electos mediante el voto universal, directo y secreto.

El método de elecciones contemplado en la Ley de Universidades de 1958 no era el más democrático, ya que es una metódica de segundo grado para elegir autoridades; pero es más aceptable, que el supercogollo que conformaban los consejos universitarios.

De lo anterior se puede concluir, que el Reglamento de Leoni, intervino el espíritu democrático de la Ley de Universidades del 1958, se consagró la aplicación preferente del reglamento frente a la Ley, aunque la jerarquía jurídica fuera menor, de acuerdo a las teorías del derecho.

En el período de Leoni, los sectores democráticos de las universidades mantuvieron su rol de vinculación con las luchas populares, de solidaridad con las luchas de los pueblos y gran actividad de apoyo a la lucha armada que se desarrollaba en las montañas y en las ciudades. En este período, la represión contra el movimiento popular fue intensa y se dio inicio a las prácticas de las desapariciones físicas de revolucionarios por cuestiones políticas, por parte de los cuerpos represivos. Comenzó a adelantarse supuestas aperturas políticas que contribuyeron a la división de los partidos de izquierda, entre quienes querían pacificarse y los que levantaban las banderas de continuar la lucha armada.

Es el gobierno de Rafael Caldera, el que logró el objetivo de dividir a las izquierdas con la llamada pacificación. El movimiento estudiantil se batía en las calles. Ocurrieron más desapariciones y cayeron abatidos por los cuerpos represivos más de medio centenar de estudiantes en las manifestaciones estudiantiles. Es en este período, que la universidad recibe los golpes más certeros ejecutados en los allanamientos, los cierres y las clausuras de las instituciones universitarias por un largo periodo para facilitar las intervenciones que permitiera destituir a las autoridades democráticamente electas.

I. COMPARACIONES ENTRE LAS LEYES DE 1958 Y 1970

Artículos	Ley de 1958	Ley de 1970
Autonomía. ARTÍCULOS: 8 (1958) Y 9 (1970)	LAS UNIVERSIDADES SON AUTÓNOMAS , DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA PRESENTE LEY.	LAS UNIVERSIDADES SON AUTÓNOMAS. DENTRO DE LAS PREVISIONES EN LA PRESENTE LEY. (DEFINE: AUTONOMÍA ORGANIZATIVA, ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA). (Agrega un artículo condicionando la creación de nuevas universidades y de IUT y CU a la opinión del CNU.)

<p>Presupuesto.</p> <p>ARTÍCULOS:11 (1958) Y 13 (1970)</p>	<p>MONTO GLOBAL NO MENOR DEL 1 1/2 POR CIENTO DEL TOTAL DE RENTAS ORDINARIAS QUE SE PROPOGAN EN LEY DE PRESUPUESTO.</p>	<p>MONTO GLOBAL NO MENOR DEL 1 1/2 POR CIENTO DEL TOTAL DE RENTAS ORDINARIAS QUE SE PROPOGAN EN LEY DE PRESUPUESTO.</p>
<p>Distribución.</p> <p>ARTÍCULOS: 12 (1958) Y 19 N7 Y 8 (1970).</p>	<p>SE DISTRIBUIRÁ ENTRE ELLAS DE ACUERDO CON SU POBLACIÓN Y NECESIDADES. A TAL EFECTO LOS RECTORES PRESENTARAN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO AL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES.</p>	<p>(CNU) PROPONER AL EJECUTIVO NACIONAL EL MONTO DEL APOORTE ANUAL PARA LAS UNIVERSIDADES QUE DEBE SER SOMETIDO AL CONGRESO NACIONAL EN EL PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO. (SE IMPONEN OTRAS EXIGENCIAS)</p>
<p>Conformación del C.N.U.</p> <p>ARTÍCULOS: 18 (1958) Y 19 (1970)</p>	<p>EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES ESTARÁ INTEGRADO POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, QUIEN LO PRESIDRÁ; LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES; LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS; UN DECANO POR CADA UNIVERSIDAD NACIONAL O PRIVADA Y UN DELEGADO ESTUDIANTIL POR CADA UNIVERSIDAD NACIONAL O PRIVADA.</p>	<p>EL MINISTRO, RECTORES DE UNIVERSIDADES NACIONALES Y PRIVADAS, TRES REPRESENTANTES PROFESORALES (UNO POR LAS NO EXPERIMENTALES, UNO POR LAS EXPERIMENTALES Y UNO POR LAS PRIVADAS. (REQUISITO MÍNIMO DE ASOCIADOS MÍNIMO); TRES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES (UNO POR CADA GRUPO DE UNIVERSIDADES. DOS REPRESENTANTES DEL CONGRESO Y UN REPRESENTANTE DEL CONICIT (IVIC). (IGUAL REQUISITO: ASOCIADO MÍNIMO)</p>
<p>Elección de los representantes ante el CNU.</p> <p>ARTICULO 19 (1970)</p>	<p>No tiene método</p> <p>En el reglamento Leoni, establece que para cada reunión del CNU, cada Consejo Universitario debe elegir el Decano y el Representante Estudiantil.</p>	<p>LOS REPRESENTANTES PROFESORALES Y ESTUDIANTILES ANTE EL CNU SERÁN ELEGIDOS JUNTO CON SUS SUPLENTE, POR LOS REPRESENTANTES PROFESORALES Y ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS DEL RESPECTIVO GRUPO DE UNIVERSIDADES.</p>

<p>Elecciones de Rector, Vicerrectores y Secretarios.</p> <p>(Docentes)</p>	<p>TODOS LOS PROFESORES ASISTENTES, AGREGADOS, ASOCIADOS, TITULARES HONORARIOS, Y JUBILADOS.</p>	<p>TODOS LOS PROFESORES ASISTENTES, AGREGADOS, ASOCIADOS, TITULARES, Y JUBILADOS.</p>
<p>(Alumnos)</p>	<p>ELECTOS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ESCUELA, ELEGIDOS RESPECTIVAMENTE POR LOS ALUMNOS REGULARES DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS DE LAS DIVERSAS FACULTADES, EN PROPORCIÓN DE UN REPRESENTANTE POR CUARENTA ALUMNOS REGULARES, Y UNO POR FRACCIÓN SUPERIOR DE DIEZ.</p>	<p>ELECTOS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS DE CADA ESCUELA, ELEGIDOS RESPECTIVAMENTE EN FORMA DIRECTA Y SECRETA POR LOS ALUMNOS REGULARES DE ELLAS. EL NUMERO DE ESTOS REPRESENTANTES SERA IGUAL AL VEINTICINCO POR CIENTO DE LOS MIEMBROS DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN QUE INTEGRAN EL CLAUSTRO.</p>
<p>EGRESADOS</p>	<p>CINCO POR CADA FACULTAD ELEGIDO POR LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y AUSENCIA DE ESTOS, POR LA ASOCIACIÓN RESPECTIVA.</p>	<p>CINCO POR CADA FACULTAD ELEGIDO POR LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y EN AUSENCIA DE ESTOS, POR LA ASOCIACIÓN RESPECTIVA.</p>
<p>(Atribuciones del CNU).</p> <p>ARTÍCULOS: 19 (1958) Y 20 (1970).</p>	<p>1.- COORDINAR LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DEL PAÍS...</p> <p>2.- FIJAR LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FACULTADES...</p> <p>3.- RESOLVER, PREVIA COMPROBACIÓN DE REQUISITOS... LOS PROYECTOS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FACULTADES...</p>	<p>1.- DEFINIR LA ORIENTACIÓN Y LAS LINEAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO...</p> <p>2.- ESTUDIAR MODELOS BÁSICO DE ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA EN CUANTO A CICLOS, ESTRUCTURA Y CALENDARIOS ACADÉMICOS...</p> <p>3.- COORDINAR LAS LABORES UNIVERSITARIAS EN EL PAÍS Y ARMONIZAR LAS DIFERENCIAS...</p> <p>4.- FIJAR LOS REQUISITOS GENERALES INDISPENSABLES PARA LA CREACIÓN, ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>

	<p>4.- PROPONER AL EJECUTIVO LOS REGLAMENTOS CONCERNIENTES A LOS EXÁMENES DE REVALIDAS...</p> <p>5.- DISTRIBUIR LA PARTIDA GLOBAL DE PRESUPUESTO...</p> <p>6.- DICTAR SU REGLAMENTO INTERNO...</p> <p>7.- LAS DEMAS QUE SEÑALEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS...</p>	<p>DE FACULTADES...</p> <p>5.- PROPONER AL EJECUTIVO NACIONAL LOS REGLAMENTOS CONCERNIENTES A LOS EXÁMENES DE REVALIDAS...</p> <p>6.- DETERMINAR PERIÓDICAMENTE LAS METAS A ALCANZAR EN LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE NIVEL SUPERIOR...</p> <p>7.- PROPONER AL EJECUTIVO NACIONAL EL MONTO DEL APORTE ANUAL PARA LAS UNIVERSIDADES...</p> <p>8.- EXIGIR DE CADA UNIVERSIDAD NACIONAL LA PRESENTACIÓN DE UN PRESUPUESTO PROGRAMA SUJETO AL LÍMITE DE LOS INGRESOS...</p> <p>9.- VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES...</p> <p>10.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO EN CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES DE LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY... LAS UNIVERSIDADES ESTÁN OBLIGADAS A PRESENTAR AL CONSEJO CON TODA PREFERENCIA LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA MISIÓN...</p> <p>11.- CONOCER Y DECIDIR COMO ÚNICA INSTANCIA ADMINISTRATIVA, DE LAS INFRACCIONES DE LA PRESENTE LEY Y DE SU REGLAMENTOS EN QUE PUDIERE HABER INCURRIDO UN CONSEJO UNIVERSITARIO, O EL RECTOR, ...</p> <p>12.-. PREVIA AUDIENCIA DEL AFECTADO, SUSPENDER DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES AL RECTOR, A LOS VICERRECTORES O AL SECRETARIO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES CUANDO HUBIEREN INCURRIDO EN GRAVE INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE LES IMPONE ESTA</p>
--	--	--

		<p>LEY...</p> <p>13.- CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE PUDIEREN ACARREAR REMOCIÓN DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS...</p> <p>14.- DECRETAR LA REORGANIZACIÓN...</p> <p>15.- NOMBRAR AUTORIDADES INTERINAS...</p> <p>16.- CONVOCAR ELECCIONES CUANDO LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS O COMISIONES ELECTORALES NO LO HACEN...</p> <p>17.- ENTRE OTRAS...</p>
--	--	---

En el cuadro anterior queda demostrado, que las elecciones contempladas en ambas leyes para elegir autoridades y representantes ante el Consejo Nacional de Universidades son en segundo grado.

12. NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y LUCHAS

En el proceso de Renovación Universitaria, surgieron nuevas formas de protagonismo, expresados en las asambleas para tomar decisiones en un ambiente participativo, en contraste a las burocratizadas organizaciones que se expresaban en los centros de estudiantes y las federaciones de centros de estudiantes. Ese proceso participativo y protagónico, incomodó a los gobiernos del pacto de punto fijo, y su reacción, fue ensamblar los planes intervencionistas para cortar el proceso democratizador de la Renovación.

Largas jornadas de lucha se escenificaron en las universidades nacionales, todas por reivindicaciones como mejor asignación presupuestaria, mejores condiciones para los trabajadores y los estudiantes. Surgen organizaciones gremiales y sindicales en cada universidad y en los institutos y colegios

universitarios, tales como, La Asociación Venezolana de Rectores Universitarios, las federaciones de los profesores, empleados y obreros, entre otras. Buscaban objetivos comunes para la defensa de la educación universitaria gratuita frente a las pretensiones de la privatización, por parte de los gobiernos que respondían al pacto de punto fijo.

Insurgen vientos de cambios en el país, se produce el proceso constituyente para concretar cambios profundos que la sociedad reclamaba, que vienen a concretarse, luego de largo debate a todos los niveles de la sociedad en las discusiones que se libraron sobre la propuesta del nuevo texto constitucional, que conducían a la Constitución, aprobada en referendo popular el 15 de diciembre del 1999.

13. LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

I. Rompe con el hilo histórico de la cuarta república, imperante desde 1830, donde predominaba la partidocracia, la repartición del poder, la democracia representativa, los cogollos económicos, entre otras manifestaciones de un estado autoritario.

II. Otorga la jerarquía de la educación como un derecho humano.

III. Instauro la Democracia protagónica y participativa, le dá una soberanía intransferible al pueblo, contempla que la igualdad ante la Ley sea real y efectiva a favor de las personas o grupos para que no sean discriminados o marginados.

IV. Otorga autonomía a las universidades como un principio y una jerarquía que le permite a los miembros de la comunidad universitaria, dedicarse a las actividades que conduzcan al conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica para el beneficio espiritual y material de la nación, cuya meta final, no es más, que la soberanía y la independencia, el rescate de los saberes ancestrales y el advenimiento de conocimiento científico autónomo, basado en los

poderes creadores del pueblo, como fuente principal para la liberación definitiva. Igualmente, consagra la autonomía para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión y se establece la inviolabilidad del recinto universitario.

14. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

Promulgada en el año 2009. Desarrolla los principios constitucionales sobre la educación; entre sus postulados están:

I. Como propósito, el de "... establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas..."

II. Los principios rectores, a los establecidos en la CRBV, "... el carácter público, calidad y la innovación, el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda la vida, la autonomía, la articulación y cooperación internacional, LA DEMOCRACIA, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, y la bioética, así como LA PARTICIPACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES y oportunidades..."

III. "Elegir y nombrar sus autoridades con base en la democracia participativa, protagónica y de mandato revocable, para el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de los derechos políticos de los y las integrantes de la comunidad universitaria, profesores y profesoras, estudiantes, personal administrativo, personal obrero y, de los egresados y egresadas..."

En el texto constitucional y en el de la Ley Orgánica de Educación, se puede evidenciar, como un principio, la Democracia Protagónica y Participativa, otorga igualdad de condiciones y oportunidades a los integrantes de las comunidades universitarias.

15. LAS CAMISAS DE FUERZAS DEL PUNTOFIJISMO.

Antes de analizar la implantación de una oligarquía universitaria creada en la Reforma de la Ley de Universidades promulgada en 1970, es necesario precisar algunos aspectos comparativos en el Claustro y en el Consejo Nacional de Universidades, enmarcados bajo los textos de la Ley de 1958 y de la reforma del año 1970, donde se evidencia, unas estructuras rígidas y antidemocráticas, ancladas en una legislación obsoleta y discriminatoria, de donde se desprende, lo que pudiera definirse como una oligarquía universitaria.

I. EL CLAUSTRO

El Claustro, es una de las camisas de fuerza, es un aparato en segundo grado, expresión de la democracia representativa, que secuestra la soberanía popular y segrega la democracia universitaria, es el típico cogollo que juega a las componendas y acuerdos burocráticos. La Ley de 1958, tiene una metódica para elegir el Rector, los Vicerrectores y el Secretario. Se conforma un padrón electoral integrado por:

° Todos los profesores asistentes, agregados, asociados, titulares, honorarios y jubilados; por los representantes de los estudiantes, electos por cada escuela a razón de uno por cada cuarenta (40) alumnos regulares o fracción de diez; por cinco (05) representantes de los egresados por cada facultad. En la Reforma del año 70, en el universo electoral quedaron eliminados los profesores honorarios. Los representantes estudiantiles tienen un techo del veinticinco por (25%) ciento del número de profesores y cinco (5) egresados por cada facultad. Esto significa, que cada cuatro (4) estudiantes, pudieran tener el peso de un voto profesoral.

De acuerdo a la descripción anterior, El Claustro es la negación de la democracia protagónica y participativa y la estructura más evidente del modelo discriminatorio, como la expresión del modelo puntofijista y de la partidocracia.

A manera de ejemplo, para visualizar la diferencia en el número de los integrantes del Claustro. Se asume que en una universidad existen 500 profesores (asistentes, agregados, asociados y titulares), 150 jubilados y 20 honorarios; la población estudiantil es de 15000 estudiantes y 500 egresados en cuatro (4) facultades. Igualmente, en la universidad existe:

LEY DEL 1958	REFORMA DEL 70
TOTAL DE PROFESORES: 1.- ACTIVOS: 500 2.- JUBILADOS: 150 3.- HONORARIOS: 20 TOTAL PROFESORES: 670	TOTAL DE PROFESORES: 1.- ACTIVOS: 500 2.- JUBILADOS: 150 TOTAL DE PROFESORES: 650
TOTAL DE ESTUDIANTES ELECTOS CON DERECHO A VOTO A RAZÓN DE UNO POR CADA CUARENTA ESTUDIANTES : 375 ELECTOS	TOTAL DE ESTUDIANTES ELECTOS CON DERECHO A VOTO A RAZÓN DEL VEINTICINCO POR CIENTO DE LOS PROFESORES DEL CLAUSTRO: 162,5 ELECTOS
TOTAL DE EGRESADOS A RAZON DE CINCO EGRESADOS POR FACULTAD: 20 EGRESADOS	TOTAL DE EGRESADOS A RAZON DE CINCO POR EGRESADOS POR FACULTAD: 20 EGRESADOS
TOTAL DE INTEGRANTES DEL CLAUSTRO CON CUALIDAD PARA ELEGIR EL RECTOR, LOS VICERRECTORES Y EL SECRETARIO: 1065	TOTAL DE INTEGRANTES DEL CLAUSTRO CON CUALIDAD PARA ELEGIR EL RECTOR, LOS VICERRECTORES Y EL SECRETARIO: 832,5
TOTAL DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE DEBERÍAN PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES, (NO INCLUYE A LOS OBREROS Y EMPLEADOS): 16170 CLAUSTRO: 1065 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 6.6 %.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN AHORA CON LA REFORMA DEL 70: 5.14 %

En el cuadro anterior, queda demostrado el carácter antidemocrático del claustro. Puede compararse con una camisa de fuerza impuesta en las leyes del pasado. Es una herencia organizativa de actos protocolares traída por los

conquistadores para mantenerse encerrado frente a los colectivos y compartirse las glorias de su clase, que es de interés para ellos en espacios cerrados, aislarse y no darle participación al colectivo. Se comporta similar a una formaleta por la forma y la rigidez de la organización.

16. LA RUPTURA CON EL PASADO

La Ley Orgánica de Educación, le otorga participación igualitaria a todos los integrantes de la comunidad universitaria: profesores, estudiantes, empleados y obreros.

En las universidades públicas no experimentales, intentaron organizar y realizar elecciones. Es como si no existiera La Ley Orgánica de Educación y sus disposiciones sobre la igualdad en la participación de los miembros de la comunidad universitaria.

Una actuación ante El Tribunal Supremo de Justicia por parte de los miembros de la comunidad universitaria afectados, que consideraron vulnerados sus derechos de igualdad consagrados en la Ley, logró que desde TSJ se emitiera una sentencia que suspendió las pretendidas elecciones por ilegales y antidemocráticas.

En las universidades no experimentales siguen las mismas autoridades electas en los claustros de la república del Puntofijismo. Ha transcurrido más de una década desde el intento de las fallidas elecciones. Permanecen en rebeldía frente a las disposiciones de La Ley Orgánica de Educación y apegadas a la vieja y desfasada legislación.

La Ley Orgánica de Educación, le otorga participación igualitaria a todos los integrantes de la comunidad universitaria: profesores, estudiantes, empleados y obreros.

En las universidades públicas no experimentales, intentaron organizar y realizar elecciones. Es como si no existiera La Ley Orgánica de Educación y sus

disposiciones sobre la igualdad en la participación de los miembros de la comunidad universitaria.

Una actuación ante El Tribunal Supremo de Justicia por parte de los miembros de la comunidad universitaria afectados, que consideraron vulnerados sus derechos de igualdad consagrados en la Ley, logró que desde TSJ se emitiera una sentencia que suspendió las pretendidas elecciones por ilegales y antidemocráticas.

En las universidades no experimentales siguen las mismas autoridades electas en los claustros de la república del Puntofijismo. Ha transcurrido más de una década desde el intento de las fallidas elecciones. Permanecen en rebeldía frente a las disposiciones de La Ley Orgánica de Educación y apegadas a la vieja y desfasada legislación.

De nuevo, hay una actuación judicial desde el Tribunal Supremo de Justicia en el 2019. Se les ordenó a las universidades públicas no experimentales realizar las elecciones en el marco y el espíritu de la Ley Orgánica de Educación. Se comisionó al Consejo Nacional de Universidades para ser veedor y garante de la realización de las elecciones ordenadas. Se impulsaron las gestiones del CNU para cumplir con la nueva sentencia. Muy fría en algunas de las universidades la acogida del mandato judicial, en otras, ignorada y omisión plena.

Ha transcurrido más un año desde la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia. No hubo elecciones; de nuevo están en desacato. No prosperaron las gestiones, ni las acciones e iniciativas puestas en marcha por el Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, para dar cumplimiento a la orden emitida por el TSJ al CNU para lograr el objetivo de realizar las elecciones.

Las universidades públicas no experimentales, actúan en defensa del status quo del Puntofijismo. Sus autoridades son la expresión de la sociedad de clases, de discriminación y defensoras de las políticas impuestas en la reforma de la Ley de Universidades aprobada con los votos de Acción Democrática y Copei en 1970. Son enemigas de la universidad popular vinculada a la pertinencia social. No reconocen

la municipalización ni la territorialización de la educación universitaria. Rechazan a la formación universitaria de la Misión Sucre para darle repuesta a la exclusión en el ingreso de bachilleres al sistema de formación tradicional universitario y rechazan los Programas Nacionales de Formación como columna vertebral de la Misión Alma Mater.

En la descripción del párrafo anterior, no quedan dudas que las autoridades rectorales de las universidades no experimentales, se comportan y actúan como la oligarquía que representa y defienden las políticas del puntofijismo, de allí, que las comienzo a definir como la oligarquía universitaria.

El Claustro, con las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, ha quedado intervenido o inhabilitado como instancia donde se realizan los procesos de elección de rectores, vicerrectores, secretarios y demás autoridades en las universidades no experimentales.

II. EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

A. En la Ley de Universidades de 1958, además de los rectores, se establecía un número de integrantes en representación de las universidades públicas o privadas ante el C.N.U; recaía la cualidad en un decano y un delegado estudiantil por cada universidad. No especifica si son electos en votación directa universal y secreta o por el método de segundo grado, escogido entre los decanos y los representantes estudiantiles de los respectivos Consejos de Facultad de cada universidad. En la reforma del año 70, se reduce la delegación estudiantil a solo tres (03) estudiantes, en representación de las universidades no experimentales, de las experimentales y de las privadas, uno por cada grupo de universidades.

B. El Consejo Nacional de Universidades de la Ley del 1958, es un ente coordinador de las relaciones entre las universidades y el de armonizar planes pedagógicos, culturales y científicos. Entre las atribuciones está las de coordinar la

enseñanza universitaria del país y la de distribuir la partida global de presupuesto asignada a cada universidad; mientras que la reforma del 70, se imponen condiciones intervencionistas, tales como: Asumir la potestad de proponer al ejecutivo nacional el monto del aporte anual para las universidades, el cual, debe ser preparado en base a instructivos de la OPSU. Se convierte en un tribunal de alzada para las infracciones de la Ley y sus reglamentos, en las que incurran los Consejos Universitarios o las autoridades rectorales y de los procesos disciplinario en contra de éstos; pudiendo decretar reorganizaciones y destitución de autoridades, incluidas las electas. Designar autoridades interinas. Es de hacer notar, que en base a estos dispositivos de la Ley, se actuó en el año 70 para allanar, cerrar, e intervenir y destituir autoridades, como medida política del régimen puntofijista.

C. En la reforma del año 70, se conformó lo que pudiera compararse a una formaleta, que le creó el molde a un supercogollo, que le ha impedido a las universidades creadas posterior a la reforma, actuar con participación igualitaria en el seno del Consejo Nacional de Universidades; es una reforma concebida para golpear, maniatar e impedir la igualdad en la toma de decisiones mediante el voto, coartando la democracia participativa y protagónica. En ese sentido, en la reforma a la Ley del año 58 ejecutada en 1970, la partidocracia dejó establecido, "que aunque se crearan o autorizaran nuevas universidades experimentales o privadas, la proporción en la representación no sería alterada". Con esa formaleta se empotró lo que se pudiera definir, como una oligarquía universitaria, ya que ellos mismos, aun en tiempos de revolución, decidieron no permitirle el voto igualitario a los rectores de las nuevas universidades. En el cuadro comparativo del Consejo Nacional de Universidades, que se presenta de conformidad con las respectivas leyes, se demuestra una diferencia abismal en lo que respecta a la participación de las comunidades universitarias.

D. En 1970, cuando se reformó la Ley de Universidades del año 58, solamente existían cinco (05) universidades públicas no experimentales, tres (03) universidades experimentales y tres (03) universidades privadas.

**CUADRO COMPARATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES DE
CONFORMIDAD A LAS LEYES DEL 58 Y DEL 70**

LEY DEL 58	REFORMA DEL 70
1.- EL MINISTRO: 1	1.- EL MINISTRO: 1
2.- RECTORES DE UNIVERSIDADES: *NO EXPERIMENTALES: 5 *EXPERIMENTALES: 61 *PRIVADAS: 26 TOTAL CON DERECHO A VOTO: 92	2.- RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES: *NO EXPERIMENTALES: 5 *EXPERIMENTALES: 3 *PRIVADAS: 3 TOTAL CON DERECHO A VOTO: 11
3.- DECANOS A RAZÓN DE UNO POR CADA UNIVERSIDAD PUBLICA O PRIVADA: 92	3.- REPRESENTANTES PROFESORALES DE LAS UNIVERSIDADES: *NO EXPERIMENTALES: 1 * EXPERIMENTALES: 1 * PRIVADAS: 1 TOTAL CON DERECHO A VOTOS: 3
4.- DELEGADOS ESTUDIANTILES A RAZON DE UNO POR CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS O PRIVADAS: 92	4.- REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS UNIVERSIDADES: *NO EXPERIMENTALES: 1 *EXPERIMENTALES: 1 *UNIVERSIDADES PRIVADAS: 1 TOTAL CON DERECHO A VOTOS: 3
5.- REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL: 0	5.- REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL: 2
6.- PRESIDENTE DEL IVIC: 0	6.- PRESIDENTE DEL IVIC: 1
TOTAL DE INTEGRANTES DEL CNU CON DERECHO A VOTO: 276	TOTAL DE INTEGRANTES DEL CNU CON DERECHO A VOTO: 21
FRECUENCIA DE LAS REUNIONES PLENARIAS: POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO O CUANDO EL MINISTRO CONVOQUE POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE UNA UNIVERSIDAD.	FRECUENCIA DE LAS REUNIONES PLENARIAS: UNA REUNIÓN ORDINARIA MENSUAL Y EXTRAORDINARIAS POR INICIATIVA DEL MINISTRO O DE TRES RECTORES QUE LO INTEGRAN.

III CONFORMACIÓN DE LA OLIGARQUÍA UNIVERSITARIA

Auspiciado por las fracciones de Acción Democrática y Copei, con la firme convicción de tomar el poder en las universidades y mutilar la autonomía universitaria, en 1970 se produjo la reforma a la Ley de Universidades del año 1958. En aquel momento en el país solo existían las universidades no experimentales: Universidad Central de Venezuela, Universidad de Los Andes, La Universidad del Zulia, Universidad de Oriente Y Universidad de Carabobo; las universidades experimentales: Lisandro Alvarado, Simón Bolívar y Simón Rodríguez; universidades privadas: la Católica Andrés Bello, la Santa María y la Metropolitana.

Han transcurridos veintiún (21) años de revolución. En estas más de dos décadas, se realizó el proceso constituyente que mediante la Constitución del 99, consagró la democracia protagónica y participativa; se promulgó la Ley Orgánica de Educación donde se establece un derecho de participación igualitario a docentes, empleados, obreros y estudiantes; se decretó la Misión Alma Mater, que entre sus objetivos están las de garantizar la participación colectiva en la generación, transformación y difusión del conocimiento, y entre sus alcances está la creación de universidades experimentales, territoriales y especializadas., se contempla además en la Misión, la conformación de la Red Nacional Universitaria, "... con la finalidad de garantizar la articulación y cooperación solidaria entre instituciones de educación superior para fortalecer su acción institucional de creación y formación intelectual, en estrecha vinculación con las necesidades sociales, que permitan alcanzar los objetivos del Proyecto Nacional Simón Bolívar, sin perjuicio de que otras instituciones de educación superior puedan incorporarse ..."; sin embargo, esta novedosa estructura para la coordinación e integración universitaria, después muchos años transcurrido de haberse creado la Misión Alma Mater, todavía no existe, con el agravante de no haberse adecuados La Ley de Universidades al texto constitucional y a la Ley Orgánica de Educación.

El Tribunal Supremo de Justicia, ha intervenido para neutralizar el aparato anacrónico que representa el claustro y garantizarles el derecho participativo y

protagónico a las comunidades profesoras, de empleados, de obreros y de estudiantes; pero las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia no han sido acatadas por la oligarquía universitaria. En su desacato se aferran al poder que les otorgó la reforma de la Ley aprobada en el año de 1970 y en el anacrónico Consejo Nacional de Universidades, obedientes a la férrea estructura del Puntofijismo.

No ha habido ninguna intervención para castigar el desacato, lo que le ha permitido a la oligarquía universitaria, sentirse con más poder a la hora de tomar decisiones mediante el voto, con su voto pleno, frente a las centésimas de voto, que tiene el voto de un rector de una universidad experimental o especializada.

En un par de ocasiones, en las reuniones de la Asociación de Rectores Bolivarianos, he planteado la necesidad de que algunos rectores, en la búsqueda de una decisión, pongan por encima, la democracia participativa y protagónica en el seno del Consejo Nacional de Universidades, de la misma manera, que basado en la Ley Orgánica de Educación se ha eliminado en la práctica el Claustro Universitario; acudamos ante el Tribunal Supremo de Justicia a denunciar la discriminación que impuso la reforma del año 70 a las universidades experimentales, inclusive, en visita del entonces Ministro de Educación Universitaria Hugbel Roa al Estado Falcón, le formulé el planteamiento, prometiendo que lo iba a pensar. Se fue del ministerio, y su pensamiento al respecto, nunca lo dio a conocer.

IV. MANIOBRAS DE LA OLIGARQUÍA UNIVERSITARIA EN EL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

La reforma a la Ley de Universidades del año 1958, aprobada por el Congreso Nacional con los votos de AD y Copei en el año de 1970, cercenó la autonomía universitaria. Se le otorgó poderes al Consejo Nacional de Universidades, tales como la potestad de proponer al ejecutivo nacional el monto del aporte anual para las universidades, el cual, debe ser preparado en base a instructivos de la Oficina de

Planificación del Sector Universitario, una estructura que se comporta como un poder dentro del poder del Ministerio; lo convierte en un tribunal de alzada para conocer de las infracciones a la Ley de Universidades y sus reglamentos en las que incurran los Consejos Universitarios o las autoridades rectorales y de los procesos disciplinario en contra de éstas últimas; acordar reorganizaciones a universidades y la destitución de autoridades incluidas las electas; Designar autoridades interinas cuando en las electas o las sancionadas se produzcan ausencias absolutas.

En las universidades públicas no experimentales existen unas autoridades que han fallecidos y otras se han ido del país o han renunciado. Hay casos que se han tratado desde hace varios años en las sesiones del CNU, pero debido a maniobras de la oligarquía universitaria, han logrado diferir el nombramiento de esas autoridades interinas en la Universidad de Oriente, en la del Zulia, Carabobo, en la Lisandro Alvarado, entre otras.

Para lograr sus objetivos, cuando les conviene, se escudan en la Constitución o en la Ley Orgánica de Educación, pretenden con sus argumentos colocar los Consejos Universitarios por encima del CNU o alegan que son los Consejos Universitarios quienes deben elegir las autoridades interinas dejando a un lado la potestad otorgada en la reforma del 70 al CNU. Sus posiciones las acomodan a lo que más les conviene en un momento determinado.

En las coyunturas políticas se repliegan. Han Apoyado las guarimbas. En esos tiempos se ausentaron de las sesiones del CNU. Se pronunciaron contra el gobierno constitucional y a favor de las acciones golpistas. En el 2019 frente a la autoproclamación de Juan Guaidó, reconocieron al autoproclamado y se ausentaron de las sesiones del CNU, solo se hicieron presentes cuando apareció en agenda la designación del Vicerrector Académico de la Universidad del Zulia.

CNU ha logrado designar autoridades interinas en los caso de la Universidad Simón Bolívar, sesión que se realizó con un quórum en la raya debido a la ausencia de las universidades públicas no experimentales. En el caso de La Universidad del

Zulia, aparecieron entubados luego de una larga ausencia porque no reconocían al Presidente Constitucional Nicolás Maduro sino al autoproclamado para maniobrar y evitar la designación. Esa fue una larga sesión donde hubo réplicas y contrarréplicas, de conteos y recuentos de votos, sobre todo en las centésimas del votos que representan los rectores de las universidades experimentales. Cabe destacar, que las sesenta (60) universidades experimentales, solo tienen tres (03) votos, lo que indica que el voto de una universidad experimental, solo representa cero coma cero tres (0,03) votos, es decir, tres (03) centésimas del voto de una universidad pública no experimental: La expresión más grotesca de la democracia representativa y del modelo puntofijista.

V. LA UNIVERSIDAD DE LA NUEVA GEOMETRÍA DEL PODER

La universidad se ha venido debatiendo en la defensa de la autonomía universitaria desde que hizo su aparición como institución de estudios superiores. En un folleto publicado por la Misión Cultura en el año 2005, titulado *El CHE Y LA UNIVERSIDAD*, que contiene tres (03) conferencias en las universidades de oriente (Santiago de Cuba, 17-10-1959), en la Universidad Central de las Villas al recibir el Doctorado Honoris Causa, el 28-12-1959 y en la Universidad de la Habana, el 02-03-1960); al respecto, a los estudiantes y profesores de la Universidad de Oriente (Santiago de Cuba) sobre reforma universitaria y revolución; Discurso en el auditorio de la Universidad Central de las Villas, al recibir un doctorado honoris causa y un discurso en la Universidad de la Habana, sobre el papel de la Universidad en el desarrollo económico de Cuba; en esas tres piezas oratorias existen elementos que pudiera afirmarse, tienen vigencia en la concepción de la nueva universidad en el marco de la transformación que busca La Misión Alma Mater; al respecto, en la conferencia sobre la autonomía, destaca:

“... Pero hay que definir exactamente qué significa autonomía. Si autonomía significa solamente que haya que cumplir una serie de requisitos previos para que un hombre armado entre en el recinto universitario para cumplir cualquier función que la

Ley le asigne, eso no tiene importancia; no es ese el centro del problema, y todo el mundo está de acuerdo en que esa clase de autonomía se mantenga. Pero si hoy significa autonomía que un gobierno universitario desligado de las grandes líneas del Gobierno Central –es decir: un pequeño Estado dentro del Estado- ha de tomar presupuesto que el gobierno le dé y ha de trabajar sobre ellos, ordenarlos y distribuirlos en la forma que mejor parezca, nosotros consideramos que es una actitud falsa. Es una actitud falsa precisamente porque la Universidad se está desligando de la vida entera del país, porque se está enclaustrando y convirtiéndose en una especie de catillo de marfil alejado de las realizaciones prácticas de la Revolución...”.

Casi al final de la conferencia, El Che, remata, en los siguientes términos:

“... Si la Universidad se cierra en sus claustros y sigue en la tarea de lanzar abogados, o toda una serie de carreras que no son tan necesarias en este momento (no vayan a pensar que la he agarrado especialmente con los abogados); si sigue en esa tarea, pues tendrá que formar algún otro tipo de organismo técnico. Ya se está pensando en La Habana en hacer un Instituto Técnico de Cultura Superior que dé precisamente una serie de estas carreras, instituto que tendrá una organización diferente a la Universidad quizás, y que pueda convertirse, si la incomprensión avanza, en un rival de la Universidad o la Universidad en una rival de esa institución que se piensa crear en la lucha por monopolizar algo que no se puede monopolizar porque es patrimonio del pueblo entero como es la cultura.”.

En el auditorio de la Universidad Central de las Villas, con motivo de recibir el Doctorado Honoris Causa, EL Che expresó:

“Queridos compañeros, nuevos colegas del claustro y viejos colegas de la lucha por la libertad de Cuba: Tengo que puntualizar como principio de estas palabras que solamente acepto el título que hoy se me ha conferido, como un homenaje general a nuestro ejército del pueblo. No podría aceptarlo a título individual por la sencilla razón de que todo lo que no tenga un contenido que se adapte

solamente a lo que quiere decir, no tiene valor en la Cuba nueva; y como podría aceptar yo personalmente, a título de Ernesto Guevara, el grado de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Pedagogía, si toda la pedagogía que he ejercido ha sido la pedagogía de los campamentos guerrilleros, de las malas palabra, del ejemplo feroz, y creo que eso no se puede convertir de ninguna manera en una toga; por eso con mi uniforme de Ejército Rebelde aunque puedo venir a sentarme aquí, a nombre y representación del ejercito dentro del claustro de profesores.”.

Luego en el discurso prosigue:

“... ¿Qué tengo que decir a la Universidad, como artículo primero, como función esencial de su vida en esta Cuba nueva?. Le tengo que decir que se pinte de negro, que se pinte de mulato, no solo entre los alumnos, sino también entre los profesores; que se pinte de obrero y de campesino, que se pinte de pueblo, porque la Universidad no es patrimonio de nadie y pertenece al pueblo de Cuba, y si este pueblo que hoy está aquí y cuyos representantes están en todos los puestos del gobierno se alzó en armas y rompió el dique de la reacción, no fue porque esos diques no fueron elásticos, no tuvieron la inteligencia primordial de ser elásticos para poder frenar con esta elasticidad el impulso del pueblo, y el pueblo que ha triunfado, que esta hasta malcriado en el triunfo, que conoce su fuerza se sabe arrollador, está hoy a las puertas de la Universidad, y la Universidad debe ser flexible, pintarse de negro, de mulato, de obrero, de campesino, o quedarse sin puertas, y el pueblo la romperá y él pintará la Universidad con los colores que le parezca.”.

Al referirse al papel de la Universidad frente a la pertinacia que debería jugar en la planificación del desarrollo, apuntó:

“... y como hemos entrado ya en el escabroso terreno de la planificación, nadie más que el Gobierno Revolucionario que planifica el desarrollo industrial del país de una punta a la otra, tiene derecho a fijar las características y la cantidad de técnicos que necesitará en un futuro para llenar las necesidades de esta nación, y por lo menos debe oírse al Gobierno Revolucionario cuando dice que se necesita

nada más que determinado número de abogados o de médicos, pero que se necesita cinco mil ingenieros y 15000 técnicos industriales de todo tipo, y hay que formarlos, hay que salir a buscarlos, porque es la garantía de nuestro desarrollo futuro.”.

El 02 de marzo de 1960, interviene en la Universidad de la Habana, sobre el papel de la Universidad en el desarrollo económico de Cuba, en o los siguientes términos:

“... Hoy no teméis, hoy todo son rosas, pero llegará el día de mañana o de pasado, en que la falta de técnicos impida, definitivamente, establecer una industria y haya que posponerla dos, tres, cinco o quien sabe cuántos años. Y en ese momento preciso se verá cual importante ha sido ese factor de atraso de una universidad que no ha puesto sus aulas al nivel exigido por la revolución, que es el pueblo.

Pero ¿es esto un hecho fatal, y es fatal que, que en un plazo determinado deban transformarse las Universidades en factores de atraso, es decir, casi en focos de contrarrevolución?. Yo me niego a créelo con toda fuerza de mi convicción revolucionaria, porque lo único que hace falta, absolutamente lo único, es **Coordinación**, nada más que esa pequeña palabra, que se ha convertido en centro de los afanes de todos los institutos dependientes del Gobierno, debe ser también objeto de la atención de los compañeros estudiantes; coordinación entre los estudiantes de la Universidad de la Habana y los estudiantes de las universidades de Las Villas y de Oriente; coordinación entre los programas de estudios de estas tres universidades y los programas de estudios de los institutos y colegios secundarios que vayan a nutrir con sus contingentes las universidades, y coordinación entre estos planteles estudiantiles y el Gobierno, se necesitaran, en el futuro, cien ingenieros químicos, pongamos por caso y se vayan a tomar las medidas necesarias para adaptar la enseñanza a esos ingenieros cien químicos que hacen falta; coordinación para que no haya un exceso de colegas míos, de médicos, que vegeten en puestos burocráticos, sin cumplir la función social de la medicina y atendiendo solo a la lucha por la vida; coordinación para que las viejas carreras, llamadas humanistas, sean reducidas en la medida en que son necesarias, solamente, para el desarrollo cultural

de un país, y esa masa estudiantil se vuelque hacia las nuevas carreras que la técnica está mostrando día a día y cuya falta de hoy se notará profundamente el día de mañana.”.

En esas intervenciones del CHE ante las universidades cubanas, sus estudiantes y profesores, no queda duda, que en los inicios de la Revolución cubana, surgieron posturas universitarias ajenas a los planes que el desarrollo social e industrial exigían, una universidad que necesitaba transformarse para la nueva geometría del poder político y territorial; es decir una transformación universitaria basada en la pertinencia del desarrollo nacional y local.

En Venezuela, la concepción de la Universidad de la nueva geometría del poder, bajo la concepción Robinsoniana, Bolivariana, y ahora agrego, Guevariana; comienza a concretarse en el Decreto de la creación de la Misión Alma Mater cuando señala “... el propósito de impulsar la transformación de la educación superior y propulsar su articulación institucional y territorial, en función de las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar, garantizando el derecho de todas y todos a una educación superior de calidad ...”; entre sus objetivos el de “Desarrollar y Transformar la educación superior en función del fortalecimiento del poder popular y la construcción de una sociedad socialista”, “Fortalecer un nuevo modelo académico comprometido con la inclusión y la transformación social”, “Propulsar la articulación del sistema de educación superior venezolano, bajo principios de cooperación solidaria”; entre otros. Entre los alcances contempla la transformación de los institutos y colegios universitarios en universidades experimentales, la creación de universidades territoriales y especializadas, con lo novedoso de los vicerrectorados territoriales; la creación de la Red Nacional de Universidades, como garantía de la articulación y cooperación solidaria entre las instituciones de educación superior.

La Red Nacional de Universidades, debería ser la estructura que sustituya al Consejo Nacional de Universidades. Lamentablemente hasta ahora no se observa iniciativas para su concreción.

El Consejo Nacional de Universidades, se puede definir como lo expreso EL CHE, al referirse a las universidades de Cuba en los inicios de la revolución, en "... el castillo de marfil alejado de las realizaciones prácticas de la Revolución"; sigue siendo la instancia arcaica y estática que representa el poder constituido. que aún pretende, como una oligarquía, imponerse frente a las universidades que pueden garantizar la gestión académica para nueva geometría del poder, como encargo a otorgarse a las universidades politécnicas territoriales, las cuales, deberán gestionar los Programas Nacionales de Formación vinculados a la pertinencia social de los territorios comunales, con currículos flexibles y que respondan al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; de tal manera, que la gestión universitaria vaya casada con las potencialidades de los territorios y en punto y círculo donde se desenvuelven.

VI. EL PODER PARALELO REVOLUCIONARIO

Ya van más de veinte (20) años de revolución bolivariana y más de once (11) años de la Misión Alma Mater. Existe una mora en adecuar la legislación universitaria con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que otorga la igualdad de condiciones frente a las leyes, consagra la Democracia Protagónica, Participativa y en el artículo 3, define que "... la educación y el trabajo son los procesos fundamentales ..." para alcanzar los fines del Estado.

La nueva geometría del poder, no es más que romper con la configuración territorial actual. La figura municipal es una herencia de la colonia, traída e implantada por primera vez con la fundación de Coro. Los Estados son hijos de la guerra federal, implantados desde que Ezequiel Zamora, días posteriores al 20 de febrero de 1859, decreta a Coro como primer estado de Venezuela. La nueva geometría del poder debe insurgir con las comunas y los consejos comunales como entidades territoriales; de allí surge el reto de la universidad para la nueva geometría del poder, que responda a la pertinencia social y a los planes de desarrollo en los respectivos niveles.

Con las estructuras actuales en la educación universitaria no podrá avanzarse en la transformación universitaria ni cumplir esa misión otorgada para alcanzar los fines del Estado. Hay que impulsar acciones que den al traste con la discriminación impuesta contra las nuevas universidades desde la reforma del 70. Las nuevas estructuras del poder constituyente, como es la Red Nacional de Universidades deben aparecer como parte del nuevo estado y la nueva universidad; debe concebirse como el poder paralelo revolucionario, desde esa instancia, acometer la transformación universitaria.

VII. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

La autonomía universitaria ha sido una bandera con muchas aristas. Es usada para defender posiciones, desde donde se actúa, en la mayoría de los casos, para defender trincheras. En la mayoría de los casos, los protagonistas cambian de acuerdo a sus aspiraciones y ocupaciones; al respecto, vuelvo a citar al CHE GUEVARA, en su discurso sobre “La Reforma Universitaria y Revolución”, refiriéndose al encuentro internacional realizado en Córdoba, Argentina en el año 18 del siglo pasado, pronunciado frente a los estudiantes y profesores de la Universidad de Oriente, ubicada en Santiago de Cuba: “... Pero es que podríamos ir más allá lejos en el análisis de la conquista de la misma reforma universitaria del dieciocho que precisamente se gestó en mi país de origen y en la provincia a la cual pertenezco que es Córdoba; y podríamos analizar la personalidad de la mayoría de aquellos combativos estudiantes que dieron la gran batalla por la autonomía universitaria frente a los gobiernos conservadores que en esa época gobernaban casi todos los países de América. Yo no quiero citar nombres para no provocar incluso polémicas internacionales; quisiera, que ustedes tomaran el libro de Gabriel del Maso, por ejemplo, donde estudia a fondo la reforma universitaria, buscaran en ese índice los nombres de todos aquellos grandes artífices de la reforma y buscaran hoy cual es la actitud política, buscaran que es lo que han sido en la vida pública de

los países a que pertenecen, y se encontraran con sorpresas extraordinarias, con las mismas sorpresas que me encontré yo, cuando creyendo en la autonomía universitaria como factor esencial del adelanto de los pueblos, hice ese análisis que le aconsejo hacer a ustedes. Las figuras más negras de la reacción, las más hipócritas y peligrosas porque hablan un lenguaje democrático y sistemáticamente la traición, fueron las que apoyaron, y muchas veces las que aparecen como figuras propulsoras en sus países de aquella reforma universitaria. Y aquí entre nosotros, investiguen también al autor del libro porque también habrá sorpresas por allí.”.

En Venezuela, una de las razones que llevaron a reformar la Ley de Universidades de 1958, eran los señalamientos de los voceros del Puntofijismo y sus gobiernos, que basados en la autonomía universitaria, las universidades estaban convertidas en nidos de guerrilleros. Las organizaciones de izquierda, en verdad en las universidades, tenían sus bases de apoyo. La universidad era la vanguardia de la revolución.

Asaltadas las universidades por la derecha, muchas fueron las manifestaciones pacíficas o violentas, encabezadas por dirigentes de izquierdas, de autoridades universitarias de izquierda. Incontables las marchas desde la plaza el rectorado de la UCV hasta la plaza El Venezolano en defensa de la universidad autónoma. Muchos cabezas de aquellas protestas, hoy en día, con las banderas de la autonomía están al frente de las posiciones en contra de la transformación universitaria, que en la nueva realidad política de Venezuela, se requiere para darle a la patria la gestión académica, vinculada con la pertinencia social y el desarrollo nacional.

Vuelvo a refrescar la cita de El Che, al referirse a la autonomía universitaria:

“... Pero hay que definir exactamente qué significa autonomía. Si autonomía significa solamente que haya que cumplir una serie de requisitos previos para que un hombre armado entre en el recinto universitario para cumplir cualquier función que la Ley le asigne, eso no tiene importancia; no es ese el centro del problema, y todo el

mundo está de acuerdo en que esa clase de autonomía se mantenga. Pero si hoy significa autonomía que un gobierno universitario desligado de las grandes líneas del Gobierno Central –es decir: un pequeño Estado dentro del Estado- ha de tomar presupuesto que el gobierno le dé y ha de trabajar sobre ellos, ordenarlos y distribuirlos en la forma que mejor parezca, nosotros consideramos que es una actitud falsa. Es una actitud falsa precisamente porque la Universidad se está desligando de la vida entera del país, porque se está enclaustrando y convirtiéndose en una especie de castillo de marfil alejado de las realizaciones prácticas de la Revolución...”.

Las universidades tradicionales y algunas experimentales, atrincheradas en el castillo de marfil, que resulta El Consejo Nacional de Universidades; en su comportamiento histórico de defensa de la autonomía universitaria, en el pasado en manos de grupos de izquierda, ahora dirigidas por la derecha, han demostrado, que la autonomía es una bandera para defender su claustro medieval y preservar cuotas de poder.

En esta etapa donde el país reclama profundos cambios, esas universidades, bajo la conducción de rectores de la talla de Jesús María Bianco o Pedro Rincón Gutiérrez, solo por citar algunos, a partir del derrocamiento de Pérez Jiménez, en las últimas décadas del siglo XX, con las banderas de la Autonomía Universitaria, eran una vanguardia de la revolución venezolana; ahora, con autoridades electas mediante los mecanismos contemplados en la Ley de Universidades de 1970, desde el castillo de marfil que representa el C.N.U actúan en contra de las iniciativas para la transformación universitaria y las han convertido en la vanguardia de la contrarrevolución. Actúan como el pequeño estado dentro del Estado, que El CHE denominó, en sus discursos en los recintos universitarios cubanos.

VIII. NO SE HA ENTENDIDO LA NUEVA GEOMETRÍA DEL PODER

No se ha entendido el carácter estratégico del planteamiento para asumir la responsabilidad de transformar el Estado diseñado en la Constitución de 1999, en el Estado vanguardia como Estado Comunal, bajo la concepción de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; se limitó solo a oír la exposición que se realizó en septiembre del 2009. En las dos décadas que tiene el proceso bolivariano, en gran parte la cuarta república, no se ha ido, y la quinta, no termina de llegar. Muchos fueron los llamados del Presidente Hugo Chávez para aligerar los procesos y avanzar hacia el Estado Comunal. La expresión más fehaciente se encuentra en el Golpe de Timón realizado el 20 de octubre del 2012, luego del triunfo electoral.

La educación universitaria en su camino para la transformación, no escapa al retardo en ese proceso de transformación. La Misión Alma Mater luce estancada en su desarrollo transformador. Al tenor de la justificación para crearla, se presentan dos considerando contemplados en el decreto 6.650 del 24 de marzo del 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.148 del 27 de marzo del mismo año. Se puede apreciar el sentido de la Misión.

CONSIDERANDO

Que la educación superior es un derecho fundamental, responsabilidad del Estado y un factor estratégico para el desarrollo humano integral soberano y sustentable de la Nación y un espacio para la cooperación y unidad de los pueblos, estrechamente vinculada con todas las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar,

CONSIDERANDO

Que una educación superior de alto nivel y la generación de conocimientos, ante los retos planteados, exige el esfuerzo en red de las instituciones de educación superior, de los organismos y entes del Estado y de las organizaciones sociales.

La Red Nacional Universitaria, es la instancia como poder insurgente y paralelo, que se le antepone al poder establecido expresado en el Consejo Nacional de Universidades que debe desaparecer con el advenimiento de la Red Universitaria Nacional; que es creada para coordinar las políticas.

Ha transcurrido más de una década, pero la Red no aparece orgánicamente, no termina de nacer; mientras que al Consejo Nacional de Universidades no se le dan los golpes para liquidarlo como estructura que responde al Puntofijismo.

La Red Nacional Universitaria, de conformidad con el decreto de creación de la Misión Alma Mater, es la instancia de articulación y cooperación, que debiera dirigir el proceso de transformación de la educación universitaria, que inclusive, permite la participación de otras instituciones de educación universitaria; al respecto, se presenta un extracto del Decreto, antes mencionado:

Red Nacional Universitaria

Artículo 4º. Las instituciones de educación superior creadas en el marco de la Misión Alma Mater, conformarán una Red Nacional Universitaria, con la finalidad de garantizar la articulación y cooperación solidaria entre instituciones de educación superior para fortalecer su acción institucional de formación y creación intelectual, en estrecha vinculación con las necesidades sociales, que permita alcanzar los objetivos del Proyecto Nacional Simón Bolívar, sin perjuicio de que otras instituciones de educación superior puedan incorporarse.

La Red Universitaria Alma Mater tendrá como objetivos generales:

- a. Consolidar comunidades de conocimiento y aprendizaje, dirigidas a la generación, transformación y apropiación social de conocimiento en beneficio de la Nación y de las comunidades que la integran.
- b. Garantizar la articulación institucional para el desarrollo de programas de formación, creación intelectual y vinculación social compartidos, el intercambio de saberes y experiencias, la movilidad de estudiantes, profesores y profesoras, así como el uso y desarrollo de recursos educativos, bases de información e infraestructura que puedan ser aprovechados por distintas instituciones.

En el marco de la Misión Alma Mater, se deben generar las coordinaciones con las otras instituciones educativas e instancias del poder público y popular; la vinculación con las organizaciones de base del poder popular, en función de convertirse en la universidad de la formación académica de los recursos humanos que el país necesita para el desarrollo sustentable, que mejore las condiciones sociales del pueblo, que erradique la desigualdad y genere modelos de gestión alternativos; en ese sentido, el decreto de creación de la Misión lo precisa claramente, en los siguientes términos:

- c. **Coordinar esfuerzos con otras Instituciones educativas, organismos del Estado, empresas y organizaciones del Poder Popular, para garantizar que la educación superior sea un factor estratégico para la soberanía nacional, el desarrollo humano, integral y sustentable y la unidad de los pueblos, fundada en la afirmación de los principios de igualdad, justicia, solidaridad y libertad.**
- d. **Generar modelos de gestión alternativos, basados en una cultura de trabajo compartido, bajo los principios de la cooperación solidaria y la complementariedad.**

Hay que volver a los planteamientos del Che Guevara, al referirse a la situación que percibía de lo que estaba aconteciendo en las universidades cubanas:

“... Hoy no teméis, hoy todo son rosas, pero llegará el día de mañana o de pasado, en que la falta de técnicos impida, definitivamente, establecer una industria y haya que posponerla dos, tres, cinco o quien sabe cuántos años. Y en ese momento preciso se verá cual importante ha sido ese factor de atraso de una universidad que no ha puesto sus aulas al nivel exigido por la revolución, que es el pueblo.”.

“... lo único que hace falta, absolutamente lo único, es **Coordinación**, nada más que esa pequeña palabra, que se ha convertido en centro de los afanes de todos los institutos dependientes del Gobierno, debe ser también objeto de la

atención de los compañeros estudiantes; coordinación entre los estudiantes de la Universidad de la Habana y los estudiantes de las universidades de Las Villas y de Oriente; coordinación entre los programas de estudios de estas tres universidades y los programas de estudios de los institutos y colegios secundarios que vayan a nutrir con sus contingentes las universidades, y coordinación entre estos planteles estudiantiles y el Gobierno, se necesitaran, en el futuro, cien ingenieros químicos, pongamos por caso y se vayan a tomar las medidas necesarias para adaptar la enseñanza a esos ingenieros cien químicos que hacen falta; coordinación para que no haya un exceso de colegas míos, de médicos, que vegeten en puestos burocráticos, sin cumplir la función social de la medicina y atendiendo solo a la lucha por la vida; coordinación para que las viejas carreras, llamadas humanistas, sean reducidas en la medida en que son necesarias, solamente, para el desarrollo cultural de un país, y esa masa estudiantil se vuelque hacia las nuevas carreras que la técnica está mostrando día a día y cuya falta de hoy se notará profundamente el día de mañana.”.

En la inauguración de la sede del núcleo de Punto Fijo de la Universidad Bolivariana de Venezuela, en la intervención del Comandante Presidente Hugo Chávez, en el primer Encuentro Nacional de Estudiantes de la Universidad Bolivariana de Venezuela, realizado el 18 de abril del 2004, manifestó:

“... esta batalla es por el futuro. Así que es sobre todo, por ustedes que son el futuro hecho presente aquí, pero ustedes son el rostro del futuro y los hijos que ustedes tendrán, son el rostro y son el palpitar del futuro.

Por eso, retomo la idea, se trata de impulsar un gran movimiento estudiantil, protestatario, consciente, consciente, con nuevo... nuevas formas de organización adecuadas al siglo XXI, de verdaderas democracias, que rompa los muros de las universidades, que los rompa, que rompa con el enclaustramiento; y la Universidad Bolivariana por eso, es punta de lanza en esa batalla también, porque la Universidad Bolivariana ha nacido, ha nacido no enclaustrada, sino ha nacido en una batalla dentro de, en el seno de una batalla. La universidad Bolivariana rompe el molde y

tiene que seguir rompiéndolo, pero no basta con romperlo hay que crear el nuevo modelo, amplio, abierto, ex claustrado; que de verdad haya autonomía... Exclaustrado, que de verdad haya autonomía en la Universidad, pero no esta falsa autonomía, que las élites han tomado como una máscara para establecer una verdadera dictadura en las universidades, contra los estudiantes, contra los obreros, contra los trabajadores. Una universidad, la universidad que necesitamos, que este inserta, inserta bueno en el pueblo, en la nación, participando y que mejor impulso que el que le da la juventud, la juventud, la pasión de la juventud..."

Con motivo de los sesenta (60) años de la huelga estudiantil del 21 de noviembre de 1957, a cincuenta y siete (57) años de las intervenciones del Che Guevara en las universidades de Cuba, el Presidente Nicolás Maduro en una intervención dirigida a los estudiantes congregados en el palacio de Miraflores, expresó:

"Compañeros, compañeras, ustedes son los profesionales del futuro, Venezuela les pertenece a ustedes, Venezuela le pertenece a la juventud. ¿Ustedes se imaginan la Venezuela en la que van a vivir?. Les propongo, ministro Hugbel Roa, usted es el encargado de esta tarea y de esta orden; yo les propongo para la próxima semana una reunión de trabajo en una universidad para terminar de declarar universidades politécnicas a estas siete universidades que ustedes están proponiendo el día de hoy, y entregarles el poder y los recursos para que multipliquen su esfuerzo en la producción del conocimiento y en la formación de la juventud.

Insisto mucho en lo siguiente, yo estuve viendo las carreras que se están estudiando en la universidad y no estoy contento. Nosotros no podemos seguir formando administradores a nivel general, abogados a nivel general, contadores públicos. Hay que formar ingenieros civiles, ingenieros agrónomos, médicos, educadores, ingenieros químicos, ingenieros petroleros, ingenieros en gas, enfermeros, enfermeras, economistas con capacidad de construir la nueva economía; no teóricos generales; deportistas expertos y científicos en el deporte, en

cultura, maestros y maestras. Oye, Hugbel, métele la lupa hoy mismo, no delegues esto en un subsecretario o en un viceministro, hazlo tu mismo.”.

El Libertador Simón Bolívar resaltó la formación técnica. El Presidente Chávez hizo énfasis en la misma, de allí, la Misión Alama Mater. Esa visión estratégica es compartida por el Che Guevara y por el Presidente Maduro, en sus exposiciones. Al hacer las comparaciones de la visión estratégica con los objetivos y los alcances de la Misión Alma Mater, no quedan dudas, que las concepciones de estos visionarios, apuntan hacia el mismo horizonte: Una educación universitaria al servicio del desarrollo humano y del país.

IX. LA UNIVERSIDAD CON SELLO DE PATRIA

Hay que emprender, el diseño de una innovadora propuesta de renovación curricular en el campo académico, el cual se implementará a través de la Unidad de Proyectos y los enlaces comunales; en el marco de las líneas que se resumen a continuación:

El modelo social contemplado en la Constitución de la República de 1961, basaba sus fundamentos en el modelo neoliberal de fortalecimiento al capitalismo; en el mismo, se estableció un concepto de soberanía popular, que en el fondo era un secuestro de la voluntad popular, al establecer que la soberanía residía en el pueblo, quien la ejercía mediante el voto universal directo y secreto; lo quería decir: elijan ustedes, que nosotros haremos uso de esa elección para lo que queremos, como dueños de la soberanía popular. Eso es lo que se conoce como la democracia representativa o la cuarta república.

El modelo neoliberal colapsó con la insurrección popular de los días 27, 28 y 29 de febrero del año 89. El pueblo salió a la calle a enfrentar el paquete neoliberal, impuesto por el gobierno de Carlos Andrés Pérez. La insurrección popular, costó miles de muertos en las calles de varias ciudades del país.

La insurrección popular de febrero del 89, precipitó los acontecimientos en el seno de las Fuerzas Armadas, donde se encubaba una gesta revolucionaria, encabezada por militares patriotas, en alianza con sectores civiles, que venían de la insurrección armada de los años sesenta y setenta; quienes habían tomado las armas para combatir a la burguesía y el imperialismo.

El 4 de febrero del 92, el país amaneció con la insurrección armada desde las Fuerzas Armadas, encabezada por los militares patriotas, liderizado por el Comandante Hugo Rafael Chávez Frías; quien a partir de ese momento, se convirtió en el comandante en jefe de la Revolución Bolivariana.

En la cárcel, el Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, profundiza sus estudios hasta lograr afinar el planteamiento político para un cambio social, basado en la doctrina del árbol de las tres raíces, que asume las ideas de libertad y justicia de Simón Rodríguez, Simón Bolívar y Ezequiel Zamora.

En el año 99, se concretó el proceso constituyente, con el advenimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: Final de la cuarta república, que fue fundada por José Antonio Páez, en 1830 cuando separó a Venezuela de la Gran Colombia.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, redundó la República con el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, que tiene como valores supremos en su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, por encima de todo, la defensa de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

X, LA UNIVERSIDAD POPULAR

Para desarrollar el nuevo marco constitucional y enrumbar el nuevo modelo económico, el Presidente Chávez concibió El PROYECTO NACIONAL “SIMÓN BOLÍVAR”, PRIMER PLAN SOCIALISTA DE LA NACIÓN (PPS), en donde, se establecieron siete lineamientos estratégicos: La Nueva Ética Socialista, La Suprema Felicidad, La Democracia Protagónica Revolucionaria, El Modelo Productivo Socialista, La Nueva Geometría Nacional, Venezuela: Potencia Energética y La Nueva Geopolítica Internacional. Igualmente, para el 2013-2019 y 2019-2025, se tienen que enmarcar los planes de gestión bajo los lineamientos de la Ley del Plan de la Patria.

La nueva universidad, para que sea popular, deberá ajustarse a la nueva realidad constitucional y ajustar su visión, misión y objetivos al cambio social. La guía para actuar está en la Ley del Plan de la Patria; en consecuencia, deberán adecuarse los Programas Nacionales de Formación a los lineamientos de La Ley del Plan de la Patria y al Sistema Nacional de la Planificación Pública y Popular.

XII. LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN VINCULADOS A LA NUEVA GEOMETRÍA DEL PODER

Los Programas Nacionales de Formación, deberán en su enfoque de la formación universitaria de los profesionales para el nuevo Estado, asumir como objetivo general, el de coadyuvar con la creación de los modelos sociales que permitan exhibir territorios donde se sintetice la sociedad que busca el desarrollo endógeno, enmarcado dentro de las líneas del Proyecto Nacional “Simón Bolívar” 2007-2013, de La Ley del Plan de la Patria 2013-2019 y 2019-2025; en armonía con los Planes Estratégicos de Desarrollo de cada comuna; donde deben existir una armonía entre éstos y los lineamientos del plan estratégico de desarrollo de la nación.

XII. LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN CON LA PERTINENCIA DEL DESARROLLO COMUNAL

Los Programas Nacionales de Formación, igualmente, deberán ajustarse a objetivos específicos, que contribuyan con el Poder Popular, entre los que se pueden señalar: Vincularse con el fortalecimiento de los territorios comunales organizados en base a las leyes del Poder Popular. Incorporar la formación de recursos humanos a través de los Programas Nacionales de Formación con estrecha pertinencia a los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal de las comunas organizadas en base a las leyes del Poder Popular. Coadyuvar con los territorios comunales organizados en base a las leyes del Poder Popular, a la constitución de empresas de propiedad o de producción social, en donde, los egresados de los Planes Nacionales de Formación, queden insertados como trabajadores en las unidades socio productivas. Actuar como asesores de los Consejos de Planificación Comunal, para conformar conjuntos socio productivos para el buen vivir y la elaboración de los proyectos contemplados en los planes estratégicos de desarrollo comunal de las respectivas comunas. Actuar como asesores de las Comunas para el control y seguimiento en la ejecución los planes estratégicos de desarrollo comunal. Actuar como asesores de las comunas para conformar la nueva geometría espacial de los territorios comunales.

XIII, LA UNIVERSIDAD EN EL NUEVO MODELO PRODUCTIVO

La Universidad en el nuevo marco constitucional, debe avocarse a la concepción del nuevo modelo socio productivo con propuestas que conlleven crear tecnologías que potencien el desarrollo nacional y al ahorro de divisas.

XIV. LA UNIVERSIDAD EN EL LOS CONJUNTOS SOCIO-PRODUCTIVOS

Pongo en la mesa como propuesta para el debate universitario y la concreción de la Universidad para el nuevo Estado, la siembra de la misma en los **Conjuntos Socio-Productivos para el Buen Vivir**, que constituirán los espacios organizativos de la economía comunal ubicados en áreas geográficas conformadas como comunas, que respondan a la democracia participativa y protagónica, en donde, mediante actos de soberanía popular, se planifica el desarrollo sustentable en la búsqueda de la suprema felicidad y la instauración de la nueva sociedad, reflejada en el estado de derecho y de justicia social, contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

XV. LA VISION DE LA UNIVERSIDAD EN LA NUEVA GEOMETRIA DEL PODER

La visión, de la nueva Universidad, deberá concebirse como la Universidad de la fase superior de la organización social en la nueva geometría del poder, como resultante de la unión de áreas geográficas de varios consejos comunales y otras organizaciones sociales activas, las cuales, deberán coincidir en la búsqueda del bien común, en el ejercicio pleno de la soberanía popular, en armonizar la planificación del desarrollo sustentable para mejorar sus condiciones de vida, y la de exhibir, un ejemplo o modelo de lo que pudiera ser la sociedad socialista. Desde ese punto vista, la pertinencia social, deberá señalar el camino de la formación académica en la nueva Universidad.

XVI. LA MISION DE LA UNIVERSIDAD EN LA NUEVA GEOMETRIA DEL PODER

Su Misión será en base a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y a las leyes del poder popular. La formación de profesionales será mediante mallas curriculares flexibles, que respondan al advenimiento del Estado Comunal como fase transitoria hacia el Estado Social, de Derecho y de Justicia. En su desarrollo y funcionamiento, tendrán como base los mecanismos de la democracia participativa y protagónica para la organización y toma de decisiones en la vida universitaria, con vinculación transversal con las comunas y sus respectivos planes estratégicos de desarrollo comunal, elaborados bajo las líneas del Proyecto Nacional “Simón Bolívar”, la Ley del Plan de la Patria, la Ley Orgánica de la Planificación Pública y Popular, con ejecución plurianual y en sintonía con los planes estratégicos de desarrollo estatales y municipales.

XVII. DE LOS CONJUNTOS SOCIO-PRODUCTIVOS PARA EL BUEN VIVIR

Los conjuntos Socio-Productivos para el Buen Vivir, de acuerdo a su radio de acción geográfica, se pueden clasificar en urbanos y rurales. Para alcanzar su misión, deberán complementar e interrelacionar sus objetivos, metas, programas, planes, saberes, potencialidades, actividades productivas, planificación y gestión estratégica, empresas comunales, trueques, entre otras.

Un Conjunto Socio-productivo para el Buen Vivir, estará conformado por todas las unidades productivas, que deban constituirse mediante la figura de propiedad o de producción social, que evite en algún punto de la cadena, la presencia de intermediarios en la producción, transporte, comercialización y distribución, que tengan como fines el lucro, que contribuyan a incrementar los precios al consumidor de los productos, insumos y suministros o bienes y servicios.

XVIII. ESCENARIOS PARA EL ENCUENTRO UNIVERSITARIO Y POPULAR

Los Consejos de Planificación Comunal, serán los escenarios del encuentro entre los Programas Nacionales de Formación y los Conjuntos Socio-Productivos Para Buen Vivir. Las aspiraciones del desarrollo comunitario reflejadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Comunal, deberán ser convertidas en proyectos, donde los alumnos que residan en el territorio del Conjunto Socio-Productivo para el Buen Vivir, se incorporen al diseño y a la elaboración de los mismos. En las casas o centros comunales, surgirán las Aldeas Universitarias para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y para la constitución de las organizaciones de propiedad o de producción social, donde el egresado, quede integrado al trabajo.

En estos encuentros de la Universidad y el Poder Popular, estarán las bases de la permanente renovación universitaria, anclada en la pertinencia social y académica de las mallas curriculares, que garantizaría que los Programas Nacionales de Formación, obedezcan a la planificación armoniosa Estado-Poder Popular.

XIV. LA RUPTURA CON EL STATUS QUO ACTUAL COMO CONCLUSIÓN

La Universidad, bajo esta concepción, estará verdaderamente territorializada, porque estará dedicada a dar las repuestas para el nuevo Estado. Esa nueva Universidad, tendrá que hacer la Revolución dentro de la concepción universitaria burocrática, heredada de la vieja concepción establecida en La Ley de Universidades promulgada en el año setenta, bajo los tanques y bayonetas que pisotearon la dignidad universitaria, anclada todavía después de veinte años de revolución en la universidad de la cuarta república, que no dá pasos a los cambios que requiere la nueva sociedad y su educación universitaria, que tiene su máxima expresión en El Consejo Nacional de Universidades, donde las Universidades creadas en revolución están en minusvalía con respecto a las universidades reaccionarias llamadas tradicionales.

Bajo el esquema actual, burocrático, reaccionario e impregnado del espíritu de la cuarta república; será imposible cristalizar la Universidad del futuro, la Universidad que concibieron Bolívar y Chávez: la Universidad al servicio del pueblo, la Universidad en los Territorios, aunque su creación sea de carácter territorial. En las nuevas estructuras universitarias, tendrá que prevalecer la Democracia Participativa y Protagónica. No se podrán reproducir los viejos esquemas organizativos, como son las federaciones de centros de estudiantes que son la expresión de cogollos y las componendas, que en muchos casos, sus dirigentes dejan mucho que desear al revisar sus expedientes académicos.

En las nuevas estructuras universitarias, tendrá que prevalecer la Democracia Participativa y Protagónica. No se podrán reproducir los viejos esquemas organizativos, como son las federaciones de centros de estudiantes que son la expresión de cogollos y las componendas, que en muchos casos, sus dirigentes dejan mucho que desear al revisar sus expedientes académicos.

En la estructura que agrupe a las Universidades, no podrá haber discriminación en la ponderación del voto para la toma de decisiones, todas deberán gozar de los mismos privilegios y tener una autonomía igualitaria.

Las estructuras actuales, son originarias y herencia de la concepción elitezca de la cuarta república fundada por José Antonio Páez, seguida por Antonio Guzmán Blanco y fortalecidas en el puntofijismo.

Hay que anteponer al arcaico Consejo Nacional de Universidades, la Red Nacional Universitaria, dotada de una reglamentación, que sea producto del debate participativo y protagónico de las comunidades universitarias, revisable de acuerdo a los nuevos tiempos y al avance revolucionario.

Bajo estas premisas, se estará honrando las memorias de Simón Bolívar, Simón Rodríguez, el maestro Prieto Figueroa y de los miles de mártires caídos bajo la metralla o la tortura y de los luchadores por una universidad popular al servicio de una sociedad igualitaria y desarrollo autónomo del país.

El Libertador, aun cuando, no era egresado de las universidades, dictó cátedras sobre lo que soñaba debiera ser la educación en las universidades, fue fundador de la educación universitaria en las patrias que le tocó dar libertad. Dejó un legado, que hoy pareciera ser subversivo a estado actual de la educación universitaria en la patria grande.

Los alcances de la concepción universitaria del estatuto orgánico de la universidad de Caracas, contempla un régimen completo desde el ingreso hasta las jubilaciones, un carácter participativo de los miembros de la comunidad universitaria en la vida institucional. Los profesores no serían dadores de clases, sino formadores integrales de ciudadanos. Los estudiantes les reconocen comando en la participación para la toma de decisiones en la institución. En los ingresos por concursos, establece conductas a los jurados les encomienda en "obrar en justicia sin afición ni pasión". Los títulos con validez en todas las repúblicas liberadas por su gesta.

El proyecto de la Universidad de Bolívar, aún está por nacer; es hora de comenzar, el Padre de la Patria, espera que en este proceso revolucionario, se cristalice su legado.

INDICE GENERAL

CONTENIDO	Pág.
PREFACIO	6
DE LA UNIVERSIDAD COLONIALISTA Y EXCLUYENTE A LA NUEVA UNIVERSIDAD INCLUSIVA Y POPULAR	
1. LA PRIMERA UNIVERSIDAD EN LA COLONIA	8
2. LAS PRIMERAS UNIVERSIDADES DE VENEZUELA	9
3. BOLÍVAR PRECURSOR DE LA UNIVERSIDAD CON CARÁCTER SOCIALY PRODUCTIVA	12
4. LA CONSTITUCIÓN DEL PUNTOFIJISMO	19
5. LA DEMOCRACIA PUNTOFIJISTA.	20
6. EL PADRE DE LA DEMOCRACIA	21
7. LA UNIVERSIDAD COMO OBJETIVO DEL PUNTOFIJÍSMO	23
8. LA RENOVACIÓN UNIVERSITARIA	24
9. LA LEY DE UNIVERSIDADES DE 1958	28
10. EL ASALTO DEL PUNTOFIJÍSMO A LA UNIVERSIDAD VENEZOLANA	30
11. EL REGLAMENTO DE LEONI	35
COMPARACIONES ENTRE LAS LEYES DE 1958 Y 1970	37
12. NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y LUCHAS	41

13. LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	42
14. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN	43
15. LAS CAMISAS DE FUERZAS DEL PUNTOFIJISMO	44
I. EL CLAUSTRO	44
16. LA RUPTURA CON EL PASADO	46
II. EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES	48
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES DE CONFORMIDAD A LAS LEYES DEL 58 Y DEL 70	50
III. CONFORMACION DE LA OLIGARQUÍA UNIVERSITARIA	51
IV. MANIOBRAS DE LA OLIGARQUÍA UNIVERSITARIA EN EL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES	52
V. LA UNIVERSIDAD DE LA NUEVA GEOMETRÍA DEL PODER	54
VI. EL PODER PARALELO REVOLUCIONARIO	59
VII. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA	60
VIII. NO SE HA ENTENDIDO LA NUEVA GEOMETRÍA DEL PODER	63
IX. LA UNIVERSIDAD CON SELLO DE PATRIA	68
X. LA UNIVERSIDAD POPULAR	70
XI. LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN VINCULADOS A LA NUEVA GEOMETRÍA DEL PODER	70

XII. LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÒN CON LA PERTINENCIA DEL DESARROLLO COMUNAL	71
XIII. LA UNIVERSIDAD EN EL NUEVO MODELO PRODUCTIVO	71
XIV. LA UNIVERSIDAD EN LOS CONJUNTOS SOCIO-PRODUCTIVOS	72
XV. LA VISIÒN DE LA UNIVERSIDAD EN LA NUEVA GEOMETRÌA DEL PODER	72
XVI. LA MISIÒN DE UNIVERSIDAD EN LA NUEVA GEOMETRÌA DEL PODER	73
XVII. XVI. DE LOS CONJUNTOS SOCIO-PRODUCTIVOS PARA EL BUEN VIVIR	73
XVIII. ESCENARIOS PARA EL ENCUENTRO UNVERSITARIO Y POPULAR	74
XIX. LA RUPTURA CON EL STATUS QUO ACTUAL COMO CONCLUSIÒN	74

**Este libro es una publicación electrónica de fecha Enero 2023,
auspiciado por la
Universidad Politécnica Territorial de Falcón
“Alonso Gamero”**

El rector Rafael Pineda, tiene en su hoja de servicio -entre otras virtudes- el haber recorrido, con un enaltecido sentido del deber, las primordiales instancias del ámbito universitario: ha sido, en su época juvenil, un destacado líder estudiantil que supo amalgamar las luchas por los problemas de la educación, con las crisis políticas que vivía el país; una vez alcanzado el título de ingeniero industrial, dedica sus afanes y desvelos a las más sentidas reivindicaciones del gremio docente; y hoy, como Rector de la Universidad Politécnica Territorial "Alonso Gámero" del estado Falcón, ha echado a andar un conjunto de políticas dirigidas a establecer un sólido vínculo y una mayor incidencia de la UPTAG, en el seno de las comunidades, sin desatender la búsqueda de la excelencia académica y con una modernizadora visión de la universidad socio-productiva.

Con estas credenciales, y al amparo de su densa trayectoria, el rector Pineda, propone, desde estas páginas, una honda reflexión y un debate abierto en torno al vigente y dilemático tema de la universidad del pasado, y la nueva universidad del siglo XXI inclusiva y popular que soñaron Bolívar y Simón Rodríguez.